

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Martín Manrique se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 21 de mayo de 1980, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.550 y el 95/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1980. Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, M.^a Pilar Heredero.—14.440-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Profesional Sindical de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 780/1980, de 7 de marzo, sobre Reglamento del Cuerpo Sacional Secretarios de Cámaras Oficiales; pleito al que ha correspondido el número general 510.553 y el 96 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de octubre de 1980. Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.441-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Catalino Corrochano Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 12 de mayo de 1980 sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.559 y el 98/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de octubre de 1980. Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.443-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Fernández de Arcaya Ulibarri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de mayo de 1980, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.562 y el 99/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de octubre de 1980. Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.444-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Gil Borrego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Defensa fecha 30 de octubre de 1978, sobre determinados aspectos de la Escala de Complemento del Ejército de Tierra; pleito al que ha correspondido el número general 510.556 y el 97/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1980. Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.442-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Barrigón Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 13 de mayo de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.568 y el 100/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1980. Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.445-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Varela Villamor, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de julio de 1980, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra la de la D. P. de dicho Departamento en Lugo de 28 de febrero de 1980, recaída en expediente sancionador LU-VP-279, por la que se acordó imponer a la recurrente multa de 25.000 pesetas y obligación de devolver al denunciante determinada cantidad; recurso al que ha correspondido el número 12.613 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1980.—El Secretario.—14.600-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo González Puga, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 26 de junio de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de 18 de enero de 1980, sobre autorización de un servicio de transporte escolar entre Cabanellas y Carballino; recurso al que ha correspondido el número 21.617 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.603-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Fraile Béjar se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de agosto de 1980, que acordó no admitir el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución de la misma Dirección General de fecha 12 de mayo de 1980, sobre homologación del Convenio Colectivo de ámbito estatal de la Empresa «Ferrocarriales de Vía Estrecha» (FEVE) y sus trabajadores; recurso al que ha correspondido el número 42.135 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.616-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eustaquio Núñez Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de julio de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Rueda (Valladolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 22 de octubre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.107 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.617-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Calixto García Ferrero se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Rueda (Valladolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 22 de octubre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.105 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.618-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Núñez Llanos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 10 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Rueda (Valladolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 22 de octubre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.103 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.619-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Sotero Pocero Serrano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Rueda (Valladolid), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 22 de octubre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 42.108 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.620-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Ruano Garrido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General del SENPA, del Ministerio de Agricultura, de fecha 10 de abril de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la misma Dirección General de fecha 12 de noviembre de 1979, sobre incumplimiento contractual; recurso al que ha correspondido el número 42.029 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.699-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del pantano de Rosarito se ha

formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de abril de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 15 de julio de 1978, por la que se acordaba la entrega a dicha Comunidad de Regantes de las obras consistentes en redes de acequias y desagües de la zona regable de la margen izquierda del pantano de Rosarito; recurso al que ha correspondido el número 42.062 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.695-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Comunidad de Regantes de la margen izquierda del río Alagón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de abril de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Comunidad recurrente contra resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 5 de junio de 1978, sobre entrega a dicha Comunidad de Regantes de las obras consistentes en riego por aspersión del sector XXI de la zona regable de la margen izquierda del río Alagón; recurso al que ha correspondido el número 42.055 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.698-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Hilario Zamorano Greciano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 782 de 1980, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre denegación de los beneficios previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.597-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales. Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.176 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre

denegación de la marca número 889.878, «Sicrin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.596-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juana Rivas Lheritier se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.179 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia que ordenó retener a la recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 41.033 pesetas de haber; así como también contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.594-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Afrodisio Hernández Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.236 de 1980, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.595-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Sanz Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.228 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre percepción de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.598-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Sanz Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.228 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reclamación de incentivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.599-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Textil Cortés, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 872 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 834.187, «Algolindo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.583-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Manuel Vázquez Senti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 880 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación sobre reclamación de cantidad en concepto de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—14.584-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société Générale de Banque en Espagne», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1979, por el que se denegó la marca 824.016, y contra el de 26 de marzo de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.133 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.738-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Torrás Hostench, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la marca 880.032 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.134 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.739-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Von Heyden GmbH», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1979, que concedió la inscripción de la marca

número 816.729, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.135 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.740-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegó parcialmente la inscripción de la marca internacional número 177.877 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.136 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.741-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1980, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto, acordando la denegación de la marca número 82.474. Pleito al que ha correspondido el número 1.138 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.742-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Verdasco Ruiz contra el acuerdo del Director general de Régimen Jurídico de Sanidad y Seguridad Social de 6 de junio de 1980, por el que se acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra la Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid en acta de liquidación número 1.202-77. Pleito al que ha correspondido el número 1.141 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.743-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Verdasco Ruiz contra la resolución del Director general de Régimen Jurídico de Sanidad y Seguridad Social de 6 de junio de 1980, por la que se acuerda la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra la Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid en acta de liquidación número 1.201-77. Pleito al que ha correspondido el número 1.142 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.744-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Morreo Olasayarre contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 20 de septiembre de 1979, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización «La Mocha Chica», en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid). Pleito al que ha correspondido el número 1.144 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.745-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lever Industrie Reinigungsmittel» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1979, por la que se concedió la marca 703.021, y contra la de 10 de abril de 1980, que expresamente desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.149 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.746-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Wander, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1979, por la que se denegó la inscripción de la marca número 437.732, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.153 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.747-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Shell International Petroleum Company Limited» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de mayo de 1979, que denegó la marca 848.476, y contra el de 30 de abril de 1980, que expresamente desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.137 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.748-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pan-American World Airways Inc.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1979, por la que se concedió la marca 830.547, y contra la de 7 de abril de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.138 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.749-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Preciado Palomo contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de 26 de enero de 1980, que estimó el recurso de alzada interpuesto por la Entidad mer-

cantil «Leonard, S. A.», acordando que no procede indemnización alguna, dejando nula la resolución de 3 de octubre de 1978 de la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 1.147 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.750-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Productos Bituminosos, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de junio de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 24 de marzo de 1980. Pleito al que ha correspondido el número 1.148 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.751-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Internacional de Desinsectación y Antiplagas, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1980, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Rentokil Limited» contra la concesión de la marca 830.709. Pleito al que ha correspondido el número 1.150 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.752-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Editorial Formentor, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1979, por la que se denegó la marca 859.708, y contra la de 23 de abril de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.167 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.753-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Aktiengesellschaft» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la patente de invención número 462.297 y contra la de 14 de abril de 1980 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.168 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.754-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de 20 de junio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se desestima el recurso interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 18 de enero de 1980, en expediente de clasificación profesional instado por don Jesús Rojas Moreno. Pleito al que ha correspondido el número 1.177 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.755-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Aktiengesellschaft» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1979, por la que se denegó la patente de invención 462.296, y contra la de 14 de abril de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.166 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.763-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Schweppes» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1978, por la que se concedió la marca 816.132, y contra la de 7 de abril de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.189 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.764-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Trome, S. A.», contra la Resolución del excelentísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 8 de mayo de 1980, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 6 de marzo de 1978 en la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 1.173 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.765-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fernando Asensio García contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 25 de febrero de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 26 de noviembre de 1979. Pleito al que ha correspondido el número 799 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.737-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo segui-

dos con el número 486/77, a instancia de la Caja de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, contra don Cayetano Manresa Egea, en reclamación de 84.500 pesetas de principal y 40.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se señalarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero lo adjudicado.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos; las cargas y gravámenes de crédito al actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de la venta.

5.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Catorce viviendas en planta baja en edificio que forma parte, sito en término de Murcia, partida de San Benito, barrio de Santiago el Mayor, calle de nueva apertura sin nombre; es de tipo B; tiene una superficie total construida de ochenta y ocho metros ocho decímetros; está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, vestíbulo, paso y lavadero.»

Inscrita al libro 69, finca número 5.712, inscripción tercera, valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1980. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—12.434-C.

*

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta, en pública subasta, por primera vez, lotes separados, de las fincas especialmente hipotecadas que se describirán, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 536 de 1879, promovido por el «Banco Urquijo, S. A.», contra la mercantil «Inmobiliaria Rosalejos, S. A.».

Lote primero:

a) Parcela de terreno de treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, situada dentro del perímetro de ordenación urbana de la playa de San Juan, término de Alicante, de los cuales, treinta y un mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados están situados dentro del primer polígono de actuación de la misma, y seis mil trescientos metros cuadrados dentro del tercero de ella, éstos formando ángulo, digo un triángulo al Noroeste de dicha parcela. Su figura es aproximadamente rectangular y linda: Por el Norte, con la avenida de los Países Escandinavos; por el Este, con la de Santander; por el Sur, con otros propietarios, y por el Oeste, con la de San Sebastián. Inscripción al folio 46 del libro 953, sección 1.ª de Alicante, finca número 58.520. Sale a subasta por el precio tipo de 135.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

b) Terreno inculto en la partida de la Condomina, del término municipal de Alicante. Mide tres mil novecientos veintidós metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con «Playa de San Juan, S. A.»; por el Sur, en línea recta, constituye eje de la calle ya construida y finca de don Rafael Pérez Devesa; por el Este, con tierras de don Antonio Coloma Company, y por el Oeste, con tierras de herederos de Vaño Gosalbez y resto de la finca de que se segregó. Inscripción: Al folio 81 del libro 177 de la Sección 1.ª de Alicante, finca número 10.579, inscripción segunda. Sale a subasta por el precio tipo de 13.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

c) Parcela de terreno seco sita en la partida del Cabo de la Huerta, de este término municipal, que ocupa una extensión de setecientos treinta y tres metros cuadrados, lindando en la actualidad: Por el Norte, con «Urbanizadora Alicantina, Sociedad Anónima»; por el Sur, la avenida de Bruselas, comprendida en el Plan General de Urbanización de la Playa de San Juan; por el Este, con la avenida de Santander, del mismo Plan General, y por el Oeste, con parcela de don Vicente Sirvent Cerdá. Inscripción: Al folio 51 del libro 953, sección 1.ª de Alicante, finca número 58.522.

Sale a subasta por el precio tipo de 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—6.466-5.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, ha acordado en proveído de esta fecha, en los autos número 336/80-A del expediente de declaración de fallecimiento promovido por el Procurador don Jaime Bordell Cervelló en nombre y representación de doña Dolores Morte Muniente, al amparo del beneficio de pobreza que a tal fin le ha sido concedido, se ha solicitado la declaración del fallecimiento de don Juan Balaguer Morte, nacido en Barcelona el 24 de junio de 1911, hijo de José y de María, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, quien formando parte del ejército republicano en la última guerra civil española fue destinado al frente del Ebro, encuadrado en la Brigada 144 de la 44 División, sección ametralladoras, no habiéndose tenido más noticias de él desde el mes de diciembre de 1938, lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para

que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.734-E. 1.ª 28-10-1980

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante el mismo bajo el número 1.323/1980-T, a instancia de doña Matilde Arnalot Noray, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Beltes Laventia, hijo de Ramón y de Teresa, nacido en Vistalella del Maestrazgo, vecino de esta ciudad, calle Vich, número 8, principal, 2.ª, digo, que tuvo su último domicilio en Travesera de Gracia, número 108, bajos de esta ciudad, del que se ausentó en el año 1938 para su incorporación al Ejército de la República Española, dándosele como desaparecido en los combates de nuestra última guerra civil en el sector de «Sierra Caballs», entre finales de octubre y primeros de noviembre de 1938, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, pese a las averiguaciones practicadas.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento, así como para que cualquier persona que tuviere noticias del presunto fallecido y lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados (avenida Lluís Companys, 1-3), para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.606-C. 1.ª 28-10-1980

Don Julian D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Pro Layetana, S. A.», en reclamación de 1.501.859,10 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número nueve, (primero-tercera).—Se le asigna en la comunidad del edificio, a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal, una cuota de dos enteros noventa y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 876, libro 142, folio 109, finca 13.288, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

«Número diez (primero-cuarta).—Se le asigna en la comunidad del edificio, a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal, una cuota de dos enteros setenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 876, libro 142, folio 111, finca número 13.289, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—15.004-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.235/79-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Rafael Moreno Galera, doña Herminia Torres Montells y don Horacio Moreno Galera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Casa situada en la barriada de Horta, de esta ciudad, con frente a la calle Ticiano, en la que está señalada con el número 41. Se compone de un cuerpo compuesto de sótanos, planta baja y dos pisos, otro cuerpo de planta baja y un piso y una pequeña edificación de planta baja y piso en la parte izquierda, fondo. De superficie global edificada 679,84 metros cuadrados. Construido sobre una parcela de terreno de 60 palmos de ancho por 180 de fondo, o sea un total de 10.800 palmos, equivalentes a 413,60 metros; linda: por su frente, con dicha calle de Ticiano Paláu, y por la derecha, con don José Pons; por la espalda, con don Francisco Paláu, y por la derecha, con do Miguel Hortal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 1.281 del archivo, libro 476 de Horta, folio 139, finca 315, asiento 18.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 4.502.738 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir tres millones trescientas setenta y siete mil cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—12.438-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.325 de 1979-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fermín Torras Gibert, representado por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Soláns Roy y don José Capdevila Ribó, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«7. Piso 5.º, puerta única en la planta 5.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de San Ramón Nonato, donde tiene el número 17. Mide una superficie útil de 100 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cinco dormitorios, baño y aseo y terraza de 3,93 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de la escalera y finca de doña Luisa Pique Rifé o sucesores; por la derecha y por la izquierda, entrando, con finca también de la propiedad de doña Luisa Pique o sucesores; por su fondo, en proyección vertical, con la calle de San Ramón Nonato; por abajo, con la planta piso cuarto, y por arriba, con la planta piso sexto.

Tiene asignada una cuota de participación o coeficiente de 11 enteros 50 céntimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad al tomo 278, libro 278 de Las Cortes, folio 191, finca número 17.753, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.435-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que por providencia de esa fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 269/78-N, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña María Luisa Comas Prat y don Carmelo Lloveras Cirez, se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes inmuebles que después se dirá, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, y que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre del corriente año, a las once horas y se registrá por las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quiera tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso ático, puerta 1.ª, en la cuarta planta alta de la casa número 91 de la calle Arco Iris, de esta ciudad, de superficie útil de 65,12 metros. Linda: al frente, con rellano de la escalera, patio interior y vivienda puerta 2.ª de la misma planta a la izquierda, entrando, con finca de Pedro Borrás; a la derecha, con caja de la escalera y finca de María Bus-

quets, y al fondo, con proyección vertical del patio de la vivienda sótanos en parte mediante una pequeña terraza del propio piso. Cuota: 7,27 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo y libro 1.491 y 1.031 de San Andrés, folio 4, finca número 66.284, inscripción primera.

La anterior finca ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas, siendo éste por tanto el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—6.171-3.

*

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 239/80, de la Entidad «Ilustración, Sociedad Anónima, Empresa Editorial y Periodística», se mantiene la calificación de insolvencia definitiva, por ser superior al pasivo, señalándose para la Junta general de acreedores el próximo día 11 de diciembre y hora de las nueve de la mañana, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, 4.ª planta, de esta ciudad, citándose además a los acreedores y a los que residan fuera mediante carta certificada con acuse de recibo y extensivo el presente para quienes no lo puedan ser en la forma dispuesta, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello. Además quedará en poder del señor Secretario de este Juzgado el informe de los señores Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, balance, relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.445-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección IV del juicio universal de quiebra de «Viviendas Arrahona, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Balmes, 114; por el presente se hace saber que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual los acreedores habrán de presentar al Síndico único nombrado, don Jorge Bassedas Ardevol, Abogado, vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Negrevernís, 19, principal, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma que previene el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829; habiéndose señalado el día 8 de enero del año próximo, a las dieciséis horas, para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos.

Y para que todo ello tenga la debida publicidad y sirva de notificación y citación a los acreedores de la quebrada, libro y firmo el presente en Barcelona a 3 de octubre de 1980.—El Secretario.—6.176-3.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 178 de 1980-M, promovidos por la Entidad «Euromat, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra don Juan Estadolla Codina, en reclamación de 400.675 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de veinte millones de pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Porción de terreno sita en el término municipal de Badalona, barrio de Cañet, procedente de la «Casa Campany»; tiene una superficie 1.133 metros 35 decímetros cuadrados; en parte yerma y en parte destinada a jardín, en cuyo centro hay una casa-torre, que consta de planta baja y dos altas, estando edificadas en planta baja 144 metros cuadrados y en la segunda planta alta 100 metros cuadrados; y la total finca linda: frente, Sur, finca de don Nicolás Pujol y don José Marqués, destinada a carrizo o paso; derecha, entrando, Este, dicha finca; izquierda, Oeste finca de don Antonio Carmona y doña Josefa Sánchez, y fondo, Norte, en una línea quebrada, finca de don R. Botella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.287, folio 28, libro 431, finca número 17.605.

Barcelona, 3 de octubre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—6.189-16.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.145 de 1979-R, promovidos por Instituto Hipotecario Español, S. A., representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Loaisa Guerrero, en reclamación de 2.440.897 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el

demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de diciembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra de dos hectáreas tres áreas treinta y cinco centiáreas de superficie, sita en el término municipal de Granja de Esparpe, erial a pastos, partida de Pla del Moli, en la que se hallan construidas cinco naves cubiertas destinadas a corrales para cría de ganado porcino, ocupando la construcción una superficie de 1.135 metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino; al Este, con Francisco Roca; al Sur, con comunal, y al Oeste, también con comunal. Inscrición: Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 693 del archivo 5 del Ayuntamiento de Granja de Escalpe, folio 248, finca número 517, inscripción quinta.»

La finca está valorada en la suma de tres millones setecientos mil pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 3 de octubre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—12.446-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 404/79-P, por la «Banca March», representada por el Procurador señor don Eusebio Sans Col, contra «Dalte, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.ª Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Entidad número 1. Local planta sótano de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Travesera de Dalt, números 112, 114 y 116. Comprende una sola dependencia comunicada con el exterior mediante una rampa propiedad de este departamento que inicia su descenso en la planta baja del inmueble. Ocupa una superficie de 218 metros ocho decímetros cuadrados, y linda: Al frente, subsuelo de la Travesera de Dalt y, mediante rampa, con la misma calle; por la derecha, entrando, finca de don Juan Bruguera o sucesores; izquierda, finca de don Juan Piqué; al fondo, parte con don Francisco de Asís Fabra, parte con don Luis Ampaiz y parte con don Francisco de Asís Labica o respectivos sucesores; debajo, el suelo, y encima, la planta del edificio. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad de 9,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.445, libro 903 de Gracia, folio 211, finca número 39.350, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ramón Foncillas Sopena.—6.199-3.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 483 de 1980, por «El Banco Popular Español, S. A.», contra doña Rosario Bellmunt Torrás, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus res-

pectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número 7. Piso 2.ª, puerta 1.ª, vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Calafell, con frente a la calle del Nervión, sin número. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza. Linda: por el frente, considerando como tal la calle del Nervión, con la caja de escalera por donde tiene su entrada y la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; por la derecha, entrando, con el solar número 1 de la citada manzana, mediante la proyección vertical del paso de acceso al edificio y la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; por la izquierda, con la proyección vertical del paso de acceso al edificio; por el fondo, con la proyección vertical del paso común; por debajo, con la avenida puerta 1.ª del piso 1.ª, y por encima, con el tejado. Coeficiente, 11,14 por 100.

Le pertenece por compra a «Inmobiliaria Dos Mil, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Vendrell don Antonio Deu Font a 8 de febrero de 1973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 503 del archivo libro 79 de Calafell, folio 125, finca 6.295, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 4 de diciembre, digo de octubre de 1980.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ramón Foncillas Sopena.—6.201.3.

En mérito, de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686-HM de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Docks, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de valoración dado en la escritura de debitorio de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente: Torre sita en la calle de la Misericordia, número 6, de la población de Sardanyola, compuesta de bajos y piso alto. Ocupa la casa una superficie de 259 metros 90 decímetros cuadrados, y el resto de terreno, 607 metros 60 decímetros cuadrados, sobre parte del cual se edificó una nave industrial de sólo planta baja, cubierta de tejado, de 410 65 metros cuadrados, o sea un total de 667 metros 50 decímetros, también cuadrados. Lindante todo: por su frente, Norte, con dicha calle de la Misericordia y en parte con terreno de los derechohabientes de Bellas Artes, digo don Ramón Tort; izquierda, entrando, con la calle de Bellas Artes; fondo y derecha, en cuyos lindes termina en punta con la calle Parcours. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 833, libro 54 de Sardanyola, folio 174, finca 1.797, inscripción novena. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Haciéndose constar que dicha finca se halla ocupada por el Cuerpo General de Policía.

Barcelona, 8 de octubre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.735-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía (número 654/77 C), promovidos por don Eugenio Tuzón Gil y otro contra don Enrique Pamies Bertrand, en los cuales, por providencia de fecha 2 de los corrientes, se acordó sacar por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de:

«Porción de terreno, sin aprovechamiento agrícola, sito en el término municipal de Vendrell, partida de La Cruz, parcela número seis del plano parcelario, de superficie cuatrocientos sesenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil doscientos veintinueve palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 697, libro 47 de Vendrell, folio 228, finca número 3.737, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 675.320 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los li-

citadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 8 de octubre de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—6.210-13.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 953-80 C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Manuel Fernández Martínez y otra, en los cuales, por providencia de fecha 6 de los corrientes, se acordó sacar por primera vez, término de veinte días, la finca en pública subasta de la finca hipotecada, siguiente:

«Departamento número diez.—Vivienda en el piso tercero, puerta primera, de superficie setenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería y una terraza, en la calle de La Levadura; lindante: por su frente, rellano de la escalera y departamento número once; derecha, entrando a la vivienda, izquierda y fondo, igual que el total edificio, y además con vuelo sobre el patio del departamento número 1; debajo, el departamento número 6, y arriba, el ático.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 557, libro 173, folio 52, finca número 14.863, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de dichos autos en la cantidad de 900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 8 de octubre de 1980.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—14.728-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 515 de 1978-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José Riera Mante por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, de la finca especialmente hipotecada al demandado, cuya descripción registral es la siguiente:

«Casa-chapé unifamiliar, enclavada en la parcela número 404 del plano de urbanización «Roca Grossa», del término municipal de Lloret de Mar; consta de planta baja y semisótanos, de superficie construida 68 metros cuadrados, con una pieza sin distribución y una planta alta de superficie construida de 107 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa parte de una porción de terreno de 439 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y zona de acceso. Linda en junto: al Norte, con Joaquín Vila Pujolras, parcela 402; al Sur, parcela 405, parte resto de finca registral 7.314 y parte límite de finca, y al Oeste, con torrente, mediante la calle de la urbanización por donde tiene acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.335, libro 184 de Lloret, folio 5, finca número 9.870, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Luis Companys, números 1 y 3, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.ª Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ceder el remate a un tercero si le conviniera.

Barcelona, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.569-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787 de 1979-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Sanz Martín y doña María del

Pilar Badenas y Alemany, en reclamación de 438.189,13 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número tres. Integrado por el piso entresuelo, puerta segunda, destinado a local comercial, de la casa número setenta de la calle San Francisco Javier, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. De superficie ochenta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; por la izquierda, con proyección vertical de la calle de su situación; por el fondo, finca de «Urbanizaciones y Transportes, S. A.»; por abajo, local semisótanos, y por arriba, piso principal, cuarta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.293, libro 908 de San Andrés, folio 38, finca número 56.232, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario judicial 14.570-E.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.234 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Saborit Serretosa y don José Saborit Macia, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta

pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes

1.ª Una pieza de tierra cultiva, secano e indivisible, sita en término municipal de Vich, paraje denominado Puig-Gafarroner, de cabida tres cuarteras y un cuartán, equivalentes a una hectárea once áreas ochenta y tres centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados, y lindante: a Oriente, con un camino público; a Mediodía, con otro camino rural; a Poniente con la carretera de Vich a Roda de Ter, y al Norte, con tierra de Francieca Colom. Inscrita en el Registro de Vich, tomo 966, libro 170 de Vich, folio 78, finca 4.371.

Valorada la anterior finca a efectos de subasta en la suma de quince millones de pesetas.

2.ª Una porción de terreno sita en término municipal de San Pedro de Vilamajor, en la zona de los Refugios del Montseny, que constituye las parcelas 65 y 72 del polígono segundo, de superficie 1.430 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con camino de los Refugios; al Sur, con parcela 66 del mismo polígono, y al Este, con parcela 71, también del mismo polígono. Inscrita al Registro de Granollers, tomo 931, libro 17 de San Pedro de Vilamajor, folio 143, finca número 1.789.

Valorada la anterior finca a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.205-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, 1.082/1980-B, promovidos por «Ina Rodamientos de Agujas, Sociedad Anónima», contra «Ramón Vizcaino Sietam, S. A.», de ignorado paradero, se emplaza al legal representante de dicha Entidad demandada para que dentro del término de catorce días compa-

rezca en los expresados autos a usar de su derecho y personándose en forma, con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias presentadas del escrito de demanda y documentos producidos.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.584-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1068 de 1978 (Sección 2.ª), promovidos por don José Closa Giralt, doña Lucía Busquets Sagrera y don Eusebio Closa Busquets, representados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furrest, contra don Federico Angel Vallejo Solazábal, en reclamación de 1.430.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate un millón quinientas mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, en el que está construida una casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso de altura, con cubierta de tejado; en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con entrada frente a avenida Meridiana, número 133-140, que ocupa 103,8 metros cuadrados, iguales a 2.747,37 palmos cuadrados. Linda: frente, Oeste, en línea de 11,03 metros, con dicha avenida Meridiana; izquierda, entrando, Norte, en línea de 11,03 metros con finca de don José María Suñol; derecha, Sur, en línea quebrada con dos rectas, con resto de finca que se segregó, y fondo, Este, en línea de nueve metros, parte con finca del señor Suñol

y parte resto de don Federico Angel Vallejo Solazábal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, tomo 1.575, folio 227, finca número 17.469.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.471-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 751 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Maig, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada por los deudores al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1. Que como ha quedado indicado la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 2.—Vivienda bajos 2.ª, sita en la planta baja o primera del edificio sito en Gavá, calle San Martín, sin número (La viña Xica). De superficie 73,01 metros cuadrados. Linda: al frente, vestíbulo, caja ascensor y vivienda 3.ª de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona verde privada; izquierda, puerta 1.ª, de esta misma planta; debajo, la tierra, y encima, piso 1.º, 2.ª Coeficiente: 4,66 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 340, libro 153, folio 43, finca 12.948, inscripción segunda.

2. Departamento número 22.—Piso 5.º, puerta 2.ª, sito en la sexta planta del edificio sito en Gavá, calle San Martín, sin número (La viña Xica). Mide una superficie de 73,01 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano caja ascensor y puerta 3.ª de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona verde privada; izquierda, puerta 1.ª de la misma planta;

debajo, piso 4.º, 2.ª, y encima, cubierta del edificio. Coeficiente: 4,67 por 100.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad al tomo 340, libro 153, folio 83, finca número 12.988, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—14.736-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 902 de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Macana, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Veintidós.—Estudio en planta baja, puerta primera; de superficie cuarenta metros cua, digo dieciséis decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano o vestíbulo y vivienda 2.ª de igual planta; espalda, con dicha vivienda 2.ª y con calle Tramuntana; derecha, entrando, con la repetida vivienda 2.ª e izquierda, con la casa 373 de la calle San Andrés. Coeficiente: 1,88 por 100.

Inscrita en el Registro número 2 de Barcelona, tomo 2.079, libro 157, sección 2.ª, folio 70, finca 12.703, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Foncillas.—15.005-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado Sección 2.ª, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 587/79, a instan-

cia de «Cooperativa Hostelería y Similares de Vizcaya», contra don Javier Expósito Castaños, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de noviembre, la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piso 8.º, derecha, de la calle Príncipe de España, de Baracaldo: 3.000.00 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1980.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—12.527-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Compañía mercantil «Harino-Panadera, S. A.», domiciliada en esta villa, calle Vista Alegre, sin número; habiendo designado como interventores judiciales a los titulares mercantiles don Emilio Cabezon Sabando y don Fernando Gómez Martín, y a la persona que apodere «Banco de Bilbao, S. A.», en representación de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.528-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 1.285 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Faustino Zarandona Bilbao, que gira bajo la denominación de «Talleres Hilfa», en el que por resolución de esta fecha ha aprobado el convenio presentado por el suspenso por haberse adherido al mismo la mayoría de acreedores exigida en la vigente Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922, mandándose a todos ellos a estar y pasar por él.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1980. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.484-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera, con el número 337/80, se tramita

procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Allende, contra «Gabarro Vascogada, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Edificio industrial señalado con el número treinta y ocho de la calle Santa Isabel, jurisdicción municipal de la anteiglesia de Arrigorriaga.»

El remate tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.200.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1980. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.727-E.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975/79, a instancia de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Erdiko, S. A.», sobre ejecución hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 7 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Que sale a subasta sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo, digo a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitar acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno destinado a monte, al paraje de Echeondo, de Górliz, de cuarenta áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao Oriente, libro 62 de Górliz, folio 221, finca 4.390, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 5.058.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1980.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.664-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el número 319/80, a instancia de la Entidad denominada «Fucosa, S. A.», con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador don Germán Pérez Guerra, se dictó con esta fecha auto declarándola en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y convocando a Junta general de acreedores, para la cual se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.ª, quedando en Secretaría a disposición de los acreedores, hasta el día de la convocatoria, los autos y el informe de la intervención, pudiendo, hasta quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos en la relación, así como la inclusión o exclusión de los que tengan derecho de abstención.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.517-C.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Fernando Tintore Loscos, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 34 de 1980, sobre ejercicio de la acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Manuel Domingo Barberá y doña Rosa Peris Amat, vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los señores licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

6.º Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

1.ª Primera, o sea semisótano y piso primero de la parte de la derecha, mirando a la fachada del edificio situado en el poblado de esta ciudad, con fachada a la calle Cabanes, señalado con el número siete de policía. Se halla destinado a almacén, con entradas independientes

por la puerta existente en la parte derecha del edificio y por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el centro de la fachada; ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados el semisótano y cuarenta y cinco metros cuadrados la parte del piso primero, o sea en total doscientos veinte metros setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: derecha, José Monferrer; izquierda, Bautista Ramos Fabregat y finca segunda, y fondo o espaldas, Miguel Ortiz y otro. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del dieciocho por ciento.»

Tasada en la escritura de hipoteca en 667.000 pesetas parte del principal, 225.000 pesetas para intereses y 156.000 pesetas para costas y gastos, o sea en junto un millón cuarenta y dos mil pesetas.

2.º Y segunda, o sea piso primero izquierda, mirando a la fachada del mismo edificio, con entrada independiente por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el centro de la fachada; se compone de tres dormitorios comedor, cocina, vestíbulo y aseo; ocupa una superficie de setenta y un metros cuadrados, y linda: derecha, finca primera, izquierda, Bautista Ramos Fabregat, y fondo o espaldas, Miguel Ortiz y otros. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del diez por ciento.»

Tasada en la escritura de hipoteca en 330.000 pesetas resto del principal, 75.000 pesetas para intereses y 50.000 pesetas para costas y gastos. En junto cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en Castellón a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—12.509-C.

CIEZA

Don Antonio Salas Cárceller, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza, y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 111 de 1979, se ha declarado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Textiles del Segura, S. A.», con domicilio social en Cieza, avenida del Caudillo, sin número, considerándole en estado de insolvencia provisional, y convocando a Junta general de acreedores, para el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencias, quedando hasta el aludido día a disposición de los acreedores los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cieza a 1 de octubre de 1980. El Juez, Antonio Salas Cárceller.—El Secretario.—4.271-D.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 71 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Felisa Jiménez Gómez, mayor de edad, profesión sus labores, vecina de Porzuna, con domicilio en la calle Isabel la Católica, número 15, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Magdaleno González Sánchez, nacido en Porzuna, el día 22 de julio de 1899, hijo de Julián y de Joaquina, cuyo señor pertenecía al reemplazo de 1920, y se encontraba en Porzuna en calidad de soldado, comprando ganado para el matadero militar de Madrid, el que

al parecer salió el día 6 de marzo de 1939, acompañado de dos mandos en coche oficial, y regresó con una herida de escopeta, consistente en entrada de tiro por la espalda y salida por el pecho, la que originó su muerte.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 9 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—14.860-E. 1.º 28-10-1980

*

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 en funciones del de igual clase número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 74 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Honorata Palomares Campos, mayor de edad, profesión sus labores, vecina de Porzuna, con domicilio en la calle Mediodía, número 1, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Fausto Rodríguez-Rey Palomares, nacido en Porzuna el día 24 de junio de 1919, hijo de Angel y de Honorata, cuyo señor fue movilizado incorporándose al Ejército, sin que regresara del mismo, en el año 1938, y según informes fallecido en Alfonsinguilla (Castellón), que desde dicha fecha no se ha tenido conocimiento de su paradero ni se ha vuelto a tener noticia alguna suya.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 3.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—14.861-E. 1.º 28-10-1980

*

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 198 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Catalina Fernández Godoy, mayor de edad, viuda, vecina de Arroba de los Montes, calle Carretera, número 41, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José González Ledesma, nacido en Campanario, provincia de Badajoz, el día 22 de junio de 1909, hijo de Alfonso y de Juana, cuyo señor fue movilizado incorporándose al lado del Ejército republicano con su reemplazo de 1930, estando destinado en el frente de Teruel, y desde el día 20 de febrero de 1938 desapareció sin que desde entonces se haya tenido noticia del mismo.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 6 de octubre de 1980.—El Juez, Juan Bautista Simarro. El Secretario.—14.862-E.

1.º 28-10-1980

CORDOBA

Don Gregorio Peralta y Cobo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 777 de 1979, a instancia de «Financiera Macajil, S. A.», contra don Rafael Carmona Arealles, en los que, por providencia de esta fecha,

he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

«Número ochenta y tres.—Vivienda número doce, situada en sexta planta en alto del bloque de viviendas con fachada a las calles Platero Repiso, Platero Sánchez de la Cruz y calle particular o patio central que divide el bloque. Tiene su acceso por el portal de la calle Platero Sánchez de la Cruz, hoy señalada con el número siete. Mide ochenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, de superficie construida y sesenta y seis metros ochenta y siete decímetros de superficie útil. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha de su entrada; con la calle Platero Sánchez de la Cruz; por su izquierda, con la vivienda número trece de la misma planta y hueco de ascensor, y por su fondo, con la calle Platero Repiso. Se le asigna una cuota de un entero dos céntimos por ciento.»

Es la finca número 13.972 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.528.020 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de septiembre de 1980.—El Juez, Gregorio Peralta y Cobo. El Secretario.—12.432-C.

*

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 982 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Francisca Bollero Moya, vecina de Córdoba, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Diego Escoriza Pino, nacido en Adamuz (Córdoba) el 17 de febrero de 1913, hijo de José María y de María Josefa, el cual se dice fue visto por última vez en el frente del Ebro participando activamente la batalla que se libró en dicho lugar durante la pasada guerra civil española, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 14 de octubre de 1980.—El Juez, Gumersindo Pérez de Andrade.—El Secretario.—14.717-E.

1.º 28-10-1980

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a las once horas de día 15 de diciembre próximo se celebra-

rá en este Juzgado número 1, sito en la segunda planta, edificio de Juzgados, en la calle de la Coruña, sin número, de esta ciudad, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe:

«Lugar de Soto.—En el lugar del Soto, parroquia de San Juan de Filgueira, en este municipio de El Ferrol del Caudillo, parcela de terreno de la superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados con veinte metros de frente, que linda: Su frente, que es el Oeste, carretera; fondo, que es el Este, finca de don Manuel Garrote y don Julio Pérez; derecha, Sur, don Javier y Guillermo Pardo Corral, e izquierda, Norte, don Manuel Garrote.»

Que el tipo de subasta es de 5.250.000 pesetas, y para tomar parte en la subasta deberán previamente hacer depósito en la Caja, o en la Mesa judicial, del 10 por 100 efectivo, que asciende a 525.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder al remate a terceros, y no se admitirán en ningún caso las que no cubran la totalidad del repetido avalúo.

Los autos y certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos se subrogan en las anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y por último, que no se han suplido los títulos de propiedad, y después del remate no se admitirán al rematante o adjudicatario reclamaciones de clase alguna por faltas o defectos en la titulación.

El Ferrol del Caudillo, 4 de octubre de 1980.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—14.731-E.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 405/1980, sobre declaración de fallecimiento de don José González González, hijo de Alvaro y de Narcisca, nacido el día 20 de noviembre de 1888 en San Andrés de los Tacones, concejo de Gijón, el cual emprendió viaje a Cuba el 15 de noviembre de 1909, habiendo recibido las últimas noticias en el año 1928, y desde entonces, pese a las laboriosas gestiones llevadas a cabo, no ha sido posible obtener noticias de su paradero.

Promueve el expediente don Manuel González González.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 18 de septiembre de 1980.—El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—12.668-C. 1.ª 28-10-1980

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234 de 1977, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Pedro Vez García.

Bienes

1.º «Local comercial señalado con el número 5, situado en la planta baja del edificio o bloque M-23, en calle Maestro Chapi del barrio Jardín de la Abadía, de Málaga, sin número. Con superficie de 85 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con los locales comerciales números 4 y 6 de este mismo blo-

que; por la derecha, con el local comercial del bloque M-24, con el que está comunicado por la medianería; por la izquierda, con el local comercial del bloque M-22, con el que también se comunica por la medianería, y al fondo, con el bloque J-25.

El piso descrito está integrado en el siguiente: Edificio o bloque M-25, en calle Maestro Chapi, del barrio Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno.

Se compone de catorce plantas, una en baja y trece en altura, la planta baja está destinada a locales comerciales y las plantas en altura a viviendas.

Ocupa el solar del edificio una extensión superficial, de 421 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, al Este, con la calle del Maestro Chapi; por su derecha, entrando, al Norte, con el bloque M-24; por su izquierda, al Sur, con el bloque M-22 y por su fondo, al Oeste, con el bloque J-25, propiedad todos de «Hogarsol, S. A.», y sus causahabientes.

Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.º «Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta baja del bloque M-22, en la calle Maestro Chapi del barrio Jardín de la Abadía, de Málaga, con superficie de setenta metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada a la calle Maestro Alonso, y desde ella linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial de este mismo bloque número tres; por la izquierda, con el bloque «K», y al fondo, con el local comercial del bloque M-23, con el que está comunicado por la medianería.

El local descrito forma parte del siguiente edificio:

Bloque de viviendas que se conoce con el número M-22, en el barrio Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga, con la fachada a calle abierta en finca matriz, hoy, calle Maestro Chapi. Se compone de planta baja, distribuida en portal, caja de escalera y locales comerciales, ocupando toda la superficie del solar por estar cubiertos los patios y trece plantas altas, en cada una de las cuales hay cuatro viviendas.

Su solar mide trescientos cincuenta metros diecisiete decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el edificio M-23; izquierda, calle abierta en finca matriz, hoy, calle Maestro Alonso; espalda, locales comerciales del edificio «K» y la referida calle abierta en finca matriz, hoy, calle Maestro Chapi.

Valorada en un millón ciento ochenta mil pesetas.

3.º Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta baja del edificio bloque M-24, en la calle Maestro Chapi del barrio Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga, con superficie de sesenta y ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la carretera de Cádiz, en su travesía denominada calle de Héroes de Sostoa, y desde ella linda: Por la derecha, entrando, con locales comerciales del bloque J-25; por el fondo, con el local comercial del bloque M-23, con el que está comunicado por la medianería, y por la izquierda, con el local señalado al número tres de este bloque.

El local descrito está integrado en el siguiente:

Bloque de viviendas que se conoce con el número M-24, en el barrio de Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga, con fachada abierta a calle en finca matriz, hoy, calle Maestro Chapi. Se compone de la planta baja y trece plantas altas. Ocupa su solar la superficie de trescientos cincuenta metros diecisiete decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando por la calle abierta, finca matriz, hoy, Maestro Chapi, con calle Héroes de Sostoa; izquierda, con el bloque M-23, propiedad de «Hogarsol, S. A.», y sus

causahabientes, y frente, con la citada calle Maestro Chapi.

Valorada en un millón ciento sesenta mil pesetas.

4.º «Local comercial número uno, en la planta baja de edificio, con superficie de ochenta y cinco metros quince centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Maestro Alonso; por su derecha, entrando, medianería del bloque M-22, en su local número cuatro; por la izquierda, el local número dos de este edificio, y al fondo, con el bloque J-25, en su local número uno, también de «Hogarsol» y sus causahabientes.

Edificio de una sola planta, en el barrio Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga, con fachada a la calle Maestro Alonso, destinado en su totalidad a locales comerciales, de estructura de hormigón armado, con terraza no visitable impermeabilizada. Ocupa la total superficie del solar y seis metros veintiocho decímetros cuadrados, y linda: Al Sur, con la calle Maestro Alonso; por su fondo, con el bloque J-25 y bloque M-22 y por la izquierda, con la calle Amadeo Vives.

Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

5.º «Local comercial situado en planta baja del edificio bloque J-25, en el barrio Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga, con superficie de doscientos dos metros dos decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada a la carretera de Cádiz a Málaga, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial de esta planta, finca número treinta; por la izquierda, con locales comerciales de los bloques M-24 y M-23, y al fondo, con el bloque K-27.

Este local forma parte de un edificio conocido por J-25 en el barrio Jardín de la Abadía, fachada a carretera de Cádiz, con solar de seiscientos ochenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de Cádiz; derecha, entrando, bloque J-26; izquierda, bloques M-22, M-23 y M-24, y espalda, con el bloque K-27.

Valorada en tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento, destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

3.ª Los autos y certificaciones de Registro a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, 18 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—12.621-C.

*

El ilustrísimo señor don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Haces saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Enrique Alameda López, contra don Miguel Gálvez Serrano, que tiene el domicilio pactado en la escritura de constitución en Sevilla, avenida de Kansas City, edificio «El Rocío», número 3 C, sobre ejecución de hipoteca de máximo, de 30.000.000 de pesetas y crédito supletorio de 7.500.000 pesetas,

constituída sobre los bienes que a continuación se expresarán, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de tasación, por término de veinte días, las siguientes fincas, que fueron hipotecadas al referido deudor.

1. Suerte de tierra en término de Puebla del Río, a los sitios Cuesta Colorada y Cerro del Cementerio, de una hectárea 81 áreas 11 centiáreas. Finca número 2.898 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Tasada en 21.121.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en término de Puebla del Río, nombrado Palmarillo, al sitio Cerro del Cementerio, con cabida de 80 áreas 46 centiáreas 39 miliáreas. Finca número 2.976 del referido registro. Tasada en 10.315.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Puebla del Río (Sevilla), al sitio Cerro del Cementerio, con cabida de una hectárea 59 áreas 19 centiáreas. Finca número 4.478 del mismo Registro. Tasada en 18.564.000 pesetas.

Para que tenga lugar la celebración de dicha subasta se señala el próximo día 10 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.532-C.

*

El ilustrísimo señor don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 679 de 1980, y a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de don Nicolás Osuna García y otros, se tramitan autos de convocatoria de Junta de Sociedad Anónima en el cual y con esta fecha se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Envases Granada, S. A.», a celebrar el día 4 de diciembre próximo y hora de las diez, en primera convocatoria, y al siguiente día 5 y hora de las once de la mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio social de dicha Entidad en carretera de Atarfe a Santa Fe. Siendo presidida por el Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Granada don Antonio Benítez Alahija.

A dicha Junta sólo se permitirá la asistencia de los socios, sin permitirse la presencia de Letrados, Procuradores o Notarios, por cualquier concepto. El orden del día será el siguiente:

Primero. Análisis del informe emitido por la Auditoría Económica en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general de accionistas en su última sesión.

Segundo. Nombramiento de nuevos Administradores de la Sociedad.

Tercero. Estudio del contrato de com-

praventa de parte del activo de la Sociedad que pudiera haberse celebrado con posterioridad a la última Junta general de accionistas.

Cuarto. Análisis del Balance de la Sociedad el día 31 de diciembre de 1979, o del último día disponible.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.533-C.

GRANADILLA DE ABONA

Doña María Elisabeth Huerta Sánchez, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 72 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gran Vía, 12, inscrita en el Registro Mercantil de dicha ciudad al tomo 38, libro 131, folio 195, hoja 345, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra la Compañía mercantil «Construcciones La Florida, S. L.», de nacionalidad española, con domicilio paccionado en la urbanización «La Florida», del Valle de San Lorenzo, término municipal de Arona, en la persona de su Director-Gerente, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta segunda, término de veinte días y por lotes separados, los siguientes bienes inmuebles, sitos en el término municipal de Arona:

1. Urbana—Solar apto para su edificación, en La Capellanía, del Valle de San Lorenzo, demarcado con el número 105, 3-2 de la fase A del plan parcial conocido por urbanización «La Florida», donde se ubica, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y que linda: frente, calle principal de la urbanización; fondo, barranco de Pinto, derecha, entrando, don Lodewijk de Cockler, e izquierda, entrando, parcela 105, 3-1, del señor Rosenberg.

4. Urbana.—Solar apto para ser edificado, donde llaman Morro Negro y Capellanía, en el Valle de San Lorenzo, demarcado con el número 4 de la fase B del plan parcial conocido por urbanización «La Florida», donde se ubica, con superficie de mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y que linda: derecha, entrando, parcela número 3, de don Helmut Habel, e izquierda, entrando, parcela 5, de doña Helene Autrand.

5. Urbana.—Terreno improductivo apto para su edificación, en el Valle de San Lorenzo, sitio que llaman Morro Negro y Capellanía, destinado a zona comercial de la fase B del plan parcial, conocido por urbanización «La Florida», donde se ubica, con una superficie de quinientos doce metros cuadrados, y que linda: frente, vía de circunvalación; derecha, entrando, parcela 29, del señor Aschermann; fondo, parcela 37, del señor Albrecht, e izquierda, entrando, parcela 28, de la Compañía mercantil «Construcciones La Florida».

6. Urbana.—Solar apto para su edificación, en el sitio denominado Capellanía y Morro Negro, incluido en el polígono urbano conocido por «La Florida», en el Valle de San Lorenzo, demarcado con los números 21, 22, 23 y 24 de la fase B del plan parcial, donde se ubica, con una superficie de tres mil trece metros cuadrados, y que linda: frente y derecha, entrando, calles de la urbanización «La Florida»; fondo, Lorenzo García, e izquierda, entrando, Hernán Cortés Vicedo.

7. Urbana.—Parcela de terreno apta para su edificación, en el sitio que dicen Roque Vento o también Las Socas, incluido en el polígono urbano conocido por «La Florida», donde se enclava, con una

superficie de quinientos diez metros cuadrados, y que linda: Norte, calle de acceso que la separa de la finca de don Salvador Hernández Hernández; Sur, acueducto del canal Intermedio, que la separa de la finca de don Sebastián Marichal; Este, calle, y Oeste, pista, que la separa de la parcela propiedad del señor Lesourd.

8. Urbana.—Solar apto para ser edificado, donde llaman Roque Vento o también Las Socas, incluido en el polígono urbano denominado «La Florida», donde se ubica, con una superficie de novecientos ochenta metros cuadrados, que separa este inmueble por el Sur de otro de don Sebastián Marichal, y Este, resto de la finca matriz de donde procede, de la Compañía mercantil «Construcciones La Florida, S. L.».

Las fincas anteriormente descritas han sido valoradas a efecto de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la forma siguiente:

Finca 1: Un millón trescientas catorce mil ochocientas cincuenta (1.314.850) pesetas.

Finca 4: Un millón ochocientas dieciocho mil novecientas setenta y ocho pesetas (1.818.978).

Finca 5: Ochocientas siete mil seiscientas setenta (807.670) pesetas.

Finca 6: Cuatro millones setecientas cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cinco (4.753.485) pesetas.

Finca 7: Seiscientas sesenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco (666.555) pesetas.

Finca 8: Doscientas treinta mil cincuenta (230.050) pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Calvario, el día 17 de diciembre próximo, a las once de la mañana.

También por el presente se saca a subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente bien inmueble, sito en el término municipal de Arona:

Urbana.—Solar apto para su edificación, situado en el Valle de San Lorenzo, municipio de Arona, donde llaman Morro Negro y Capellanía, demarcado con el número B-1-1 de la fase B del plan parcial conocido por urbanización «La Florida», donde se ubica, con una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, zona verde y calle de la urbanización; al Sur, parcela B-1-2 (la segregada), propiedad de don H.R. Albert; al Este, vía de circunvalación de la urbanización, y al Oeste, con la Entidad «Roque Vento, S. L.».

La anterior finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón doscientas setenta y seis mil quinientas cincuenta y una pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Se hace constar: Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos fijados para la subasta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, María Elisabeth Huerta Sánchez.—El Secretario, P. S.—12.448-C.

HOSPITALET

Por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, y en méritos de los autos número 238/78 de que luego se hará mención, se ha dictado la resolución que en su parte bastante, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Hospitalet a catorce de junio de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, don Enrique Molina Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Hospitalet, los autos número doscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho de juicio ejecutivo, promovidos por "Banco de Huesca, S. A.", representado por el Procurador don Pedro Vidal Bosch y dirigido por el Letrado don Antonio Arderiu Freixa, contra don Benigno Menéndez Otero, en ignorado paradero, vecino últimamente de Madrid, avenida Mediterráneo, cuarenta y uno, y calle Sandoval, doce, en situación de rebeldía;

Resultando que ..., etc..

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora "Banco de Huesca, Sociedad Anónima", de la cantidad de pesetas quinientas mil, importe de la letra de cambio base de este juicio, más la de setecientos cuarenta pesetas por gastos de protesto de dicha letra, intereses legales del importe de ésta, a contar desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al deudor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Molina.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, y acto seguido de su pronunciamiento; doy fé.—Enrique García.

Y para que sirva de notificación en forma a don Benigno Menéndez Otero, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en L'Hospitalet a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario judicial, Enrique García Díez.—6.187-16.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, y en autos número 420/78 de que luego se hará mención, se ha dictado la resolución que, en su parte bastante, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Hospitalet a catorce de junio de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, don Enrique Molina Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Hospitalet, los autos número cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y ocho de juicio ejecutivo, promovidos por "Banco de Huesca, S. A.", representado por el Procurador don Pedro Vidal Bosch y dirigido por el Letrado don Antonio Arderiu Freixa, contra don Benigno Menéndez Otero, en ignorado paradero, vecino últimamente de Madrid, avenida Mediterráneo, cuarenta y uno, y calle Sandoval, número doce, en situación de rebeldía;

Resultando que ..., etc..

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora "Banco de Huesca, Sociedad Anónima", de la cantidad de pesetas quinientas mil, importe de la letra de cambio base de este juicio, con más otras setecientos cuarenta pesetas por gastos de protesto de dicha letra, inte-

reses legales del importe de ésta, a contar desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al deudor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Molina.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, y acto seguido de su pronunciamiento; doy fé.—Enrique García.

Y para que sirva de notificación en forma a don Benigno Menéndez Otero, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en L'Hospitalet a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario judicial, Enrique García Díez.—6.188-16.

HUELVA

Don Rafael Osuna Ostos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí, el Secretario autorizante, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/78, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Wenceslao Moreno Morato y doña María del Carmen Arrendo García, sobre cobro de 1.305.629,21 pesetas de principal, más 769.569,49 pesetas de intereses vencidos y 426.000 pesetas de costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas propiedad de los demandados, habiéndose señalado para el acto el próximo día 28 de noviembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que después se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes que se sacan a subasta

1.º «Vivienda número uno, en planta baja, de la casa de cinco plantas, al sitio de La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre la parcela letra I, que si se mira a la fachada del edificio desde fuera, la izquierda. Linda: derecha, vivienda números dos y tres; izquierda y espalda, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio. Mide sesenta metros cuadrados.

Cuota: Seis enteros seis centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 172, figura la finca número 5.648, inscripción primera. Valorada en 144.000 pesetas.

2.º «Vivienda número dos, en planta baja, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre la parcela letra I, que es la que en esta planta está orientada al Poniente. Linda, describiéndola desde este viento: derecha, vivienda número uno; izquierda, vivienda número tres; espalda, viviendas números uno y tres. Mide setenta metros cuadrados.

Cuota: Siete enteros siete centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del

Ayuntamiento de Lepe, al folio 175, figura la finca número 5.649, inscripción primera.

Valorada en 208.000 pesetas.

3.º «Vivienda número tres, en planta baja, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre la parcela letra I, que es, si se mira a la fachada principal del edificio desde fuera, la derecha. Linda: derecha, resto del solar sobre el que el edificio está construido; izquierda, vivienda números uno y dos; espalda, vivienda número dos y resto del solar sobre el que el edificio se ha construido.

Cuota: Seis enteros seis centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 178, figura la finca número 5.650, inscripción primera.

Valorada en 144.000 pesetas.

4.º «Vivienda número cuatro, en la planta primera, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre la parcela letra I, que es, si se mira a la fachada principal del edificio desde fuera, la izquierda. Linda: derecha, viviendas números cinco y seis; izquierda, resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; espalda, vivienda número cinco y resto del solar sobre el que el edificio se ha construido. Mide setenta metros cuadrados.

Cuota: Siete enteros y siete centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 181, figura la finca número 5.651, inscripción primera.

Valorada en 232.000 pesetas.

5.º «Vivienda número cinco, en planta primera, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre la parcela letra I, que es la que en esta planta tiene su orientación al Poniente. Linda, si se la describe de este viento: derecha, vivienda número cuatro; izquierda, vivienda número seis; espalda, vivienda cuatro y seis. Mide setenta metros cuadrados.

Cuota: Siete enteros y siete centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 184, figura la finca número 5.652, inscripción primera.

Valorada en 201.500 pesetas.

6.º «Vivienda número seis, en planta primera, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre parcela letra I, que es, si se mira a la fachada del edificio desde fuera, la derecha. Linda: derecha, resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; izquierda, viviendas cuatro y cinco; espalda, vivienda número cinco y resto del solar sobre el que el edificio se ha construido. Mide sesenta metros cuadrados.

Cuota: Seis enteros y seis centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, figura la finca número 5.653 al folio 187, inscripción primera.

Valorada en 152.000 pesetas.

7.º «Vivienda número siete, en planta segunda, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre parcela letra I, que es, si se mira a la fachada del edificio, desde fuera, la izquierda. Linda: derecha, vivienda número nueve; izquierda, resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; espalda, vivienda número ocho. Mide sesenta metros cuadrados.

Cuota: Seis enteros seis centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 190, figura la finca número 5.654, inscripción primera.

Valorada en 176.000 pesetas.

8.º «Vivienda número nueve, en planta segunda, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre la parcela letra I, que es, si se mira a la fachada del edificio desde fuera, la derecha. Linda: derecha, resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; izquierda, viviendas siete y ocho; espalda, vivienda número ocho y resto del solar sobre el que el edificio se ha construido. Mide sesenta metros cuadrados.

Cuota: Seis enteros y seis centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 196, figura la finca 5.656, inscripción primera.

Valorada en 152.000 pesetas.

9.º «Vivienda número doce, en planta tercera, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre la parcela letra I, que es, si se mira a la fachada del edificio desde fuera, la derecha. Linda: derecha, resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; izquierda, viviendas diez y once; espalda, vivienda once y resto del solar sobre el que el edificio se ha construido. Mide sesenta metros cuadrados.

Cuota: Seis enteros seis centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 205, figura la finca número 5.659, inscripción primera.

Valorada en 152.000 pesetas.

10. «Vivienda número trece, en la planta cuarta, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre la parcela letra I, que es, si se mira a la fachada del edificio desde fuera, la izquierda. Linda: derecha, entrando, viviendas catorce y quince; izquierda, del solar sobre el que el edificio se ha construido; espalda, vivienda catorce y resto del solar sobre el que el edificio se ha construido. Mide setenta metros cuadrados.

Cuota: Siete enteros siete centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 208, figura la finca número 5.660, inscripción primera.

Valorada en 232.000 pesetas.

11. «Vivienda número catorce, en planta cuarta, de la casa de cinco plantas al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre la parcela I, que es la que en esta planta está orientada al poniente. Linda si se la describe desde este viento: derecha, vivienda número trece; izquierda, vivienda número quince; espalda, viviendas trece y quince. Mide setenta metros cuadrados.

Cuota: Siete enteros siete centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 211, figura la finca número 5.661, inscripción primera.

Valorada en 201.500 pesetas.

12. «Vivienda número quince, en planta cuarta, de la casa de cinco plantas, al sitio La Vera, en término de Lepe, playa de las Antillas, sobre parcela I, que es, si se mira a la fachada del edificio desde fuera, la derecha. Linda: derecha, entrando, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio; izquierda, viviendas catorce y trece; espalda, vivienda catorce y resto del solar sobre el que el edificio se ha construido. Mide sesenta metros cuadrados.

Cuota: Seis enteros seis centésimas por ciento.»

Inscripción: Tomo 474, libro 105 del Ayuntamiento de Lepe, al folio 214, figura la finca número 5.662, inscripción primera.

Valorada en 152.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, Rafael Osuna Ostos.—El Secretario.—14.718-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y accidentalmente de este Juzgado de igual clase número 2 de la misma y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 282-A/79, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra la Compañía mercantil «Tres Islas, Sociedad Anónima», cuyo Procurador litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 680.000.000 de pesetas, y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Edificio en construcción denominado «Tres Islas», rodeado de jardín y piscina, que constará de siete plantas, denominadas sótano, baja y cinco plantas altas. En las plantas sótano y baja se sitúan todas las zonas comunes del hotel y en las restantes cinco plantas altas se situarán las habitaciones para huéspedes. El número total de habitaciones será de 356, en las que están incluidas 40 «suites», para un total de 716 camas. En la planta primera se sitúan, además, tres viviendas para los Directores del hotel. En la planta cuarta se sitúan servicios del hotel, consistentes en gimnasio, sauna, solarium y casetones de elevadores. Ocupa el todo una superficie de 40.000 metros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio 3.843 metros y el resto al jardín y la piscina. Se halla situado en el casco urbano de Corralejos, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Linda el todo: Norte, con terrenos de la Entidad «Plafusa, S. A.», en línea de 205 metros; al Sur, playa y borde del mar; al Naciente, casa de don Tico Medina, en la medida lineal de 36 metros, por el lado Poniente de la misma, y en parte, y en otra parte, con la avenida de Las Playas, en longitud de 95 metros, y al Poniente, con terrenos de la Entidad mercantil «Plafusa, S. A.», en línea de 141 metros.

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 8, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo por el que se saca a subasta dicho inmueble, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor anteriormente indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1980.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—12.829-C.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 340/80, a

instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre contra don Juan Remón Armas y esposa, doña Candelaria Domínguez García; don Cesáreo Remón Armas y esposa, doña Adoración Sáenz Alonso, en el cual se saca en venta y pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 28 de noviembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Heredad regadío, en el término de la Isla, con una casa de campo y sus dependencias enclavadas en la misma, que mide según el título cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas treinta y cuatro centiáreas, pero según reciente medición la superficie es de cinco hectáreas cuarenta y un áreas. Linda: al Norte, con río Elbro; Sur, carretera del Cortijo; Este, Facundo López Galilea y otros, hoy Cecilio Espinosa Gil y José Luis Llanos, y Oeste, «Cooperativa Riojana».

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Logroño a 8 de octubre de 1980.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren. El Secretario.—14.888-E.

LORCA

Don Antonio Arjona Llamas, Juez sustituto de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/79, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de don Pedro Cuesta Osete, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Fuente Alamo (Cartagena), con domicilio en calle Paganos, sin número, contra don Juan Campos Ortiz, mayor de edad, casado con doña Encarnación Mejías Rives, con domicilio en Murcia, calle Pascual Abellán, número 1, en reclamación de la suma de 3.155.875,20 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, los siguientes bienes inmuebles:

1.º «Una hacienda radicante en la diputación de Zarcilla de Ramos, de este término, conocida por cortijo de «Santa Ana», sitio de la cañada de la Casa, paraje de las Hermanillas y Casa del Palomar, con casa-cortijo corral, era de trillar mies y resto de un edificio y un trozo de terreno seco, de cabida cuarenta y seis hectáreas dieciséis áreas treinta y dos centiáreas noventa decímetros cuadrados, igual a ochenta y una fanega siete celemines, marco de ocho mil varas, lindando: Norte, monte de don Manuel Pérez Piñero; Este, río Turrilla; Sur, Juana Martínez Ponce, camino a Antonio García, y Oeste, Juana Martínez Ponce, camino de la casa, y María Jiménez.»

Inscrita al tomo 1.321, folio 250, finca número 2.998, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 4.350.891,30 pesetas.

2.º Cinco octavas partes, en común y pro indiviso, de un trozo de tierra y media-

niles de monte, en la diputación de Zarcilla de Ramos, de este término, de cabida treinta y nueve hectáreas catorce áreas, sesenta y una centiáreas veintiséis decímetros cuadrados, igual a setenta y tres fanegas; lindando: Levante, el río Churrilla y además Ramón Díaz; Sur y Poniente, Juan Paco Marín y Juan Antonio Martínez Méndez, y Norte, el mismo señor Martínez Méndez.

Inscrita al tomo 1.286, folio 21, finca número 21.998 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 1.295.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1981 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los litigadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª Se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, encontrándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría.

Dado en Lorca a 1 de octubre de 1980. El Juez, Antonio Arjona Llamas.—El Secretario.—12.541-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por licencia del titular,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 1671 de 1979 por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Ricardo Dodero Cobo, que actualmente, y por haber fallecido dicho Procurador, están siendo continuados por la Procurador doña Josefina Alzugaray, en nombre de dicho demandante, contra don Miguel Zorita Domínguez, sobre efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de un inmueble, más intereses y costas, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días, por quiebra de la anterior subasta, la venta en pública licitación del inmueble hipotecado que se describe del siguiente modo:

Apartamento primero, número 8, sito en la planta 1.ª de la casa en Madrid y su calle del Cardenal Belluga, números 10 y 12. Tiene una superficie de 98 metros, 85 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: por su frente con pasillo de acceso y apartamentos números 6 y 8 de igual planta; por la derecha, entrando, con el referido apartamento número 8 y vuelo del local destinado a recreo de la planta baja; por la izquierda, con calle del Cardenal Belluga, y por el fondo, con casa número 14 de la citada calle. Su cucha, dos enteros ochenta centésimas por ciento. Es componente de la aludida casa inscrita bajo el número 67.331, folio 151 del libro 1.855 del archivo.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio

75 del libro 2.001, finca 72.902, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, convenida por las partes; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.441-C.

Don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 1.406/77, de este Juzgado, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Zubia Zubia y doña Eulogia Arratibel Olalde, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez y por el tipo pactado, los siguientes bienes hipotecados:

«Hotel residencia "Irache", sito en la zona comercial del complejo turístico de dicho nombre, término municipal de Aye-gui (Navarra), carretera de Estella a Logroño, de una superficie de mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y el resto, hasta los ocho mil cuatrocientos metros cuadrados que mide la finca, está destinado a jardines, aparcamiento de vehículos, etc. La descripción del edificio es como sigue: Planta semisótano, consta de salón-café; peluquerías de señoras y caballeros, aseo para ambos; cocina, almacén-cocina, lavandería-secado-plancha, sala de equipajes, garaje e instalaciones de acondicionamiento. Planta baja y entresuelo, vestíbulo, recepción, oficina, conserjería, cabinas telefónicas, salón social, bar, oficio y once habitaciones, de ellas, nueve dobles y dos sencillas. Planta primera, consta de veintitrés dormitorios, de ellos, veintiuno dobles y dos sencillos, más cuarto de estar y servicios. Planta segunda, análoga a la anterior. Planta tercera o entrecubierta, consta de veinticuatro habitaciones, veintiuna dobles y tres sencillas, más «hall» y servicios. Y un torreón donde está instalada la maquinaria de ascensores y aire acondicionado. La estructura del edificio es de hormigón armado, cierras de fachada ladrillo macizo tostado, solados y alicatados de baldosa gres, azulejos serigrafados, moquetas sobre terrazo, mármol rojo de Alicante y granito rosa Porriño. Instalaciones de pararrayos, antenas de TV con UHF, con tomas en todas las habitaciones. Linda: Norte y Sur, con tres fincas de don Pedro Zubia; Este, carretera de

Pamplona a Logroño, y Oeste, con camino de acceso a la zona deportiva del complejo turístico de Irache.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 1.922, libro 18 de Aye-gui, folio 40, finca 1.170, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Estella, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 48.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; los títulos, supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastantes.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.165-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos seguidos bajo el número 602/77, promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Manuel Romero Wert y doña Carmen Mestre Mestre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Huelva.—Edificio en construcción, en dicha ciudad de Huelva y su calle de San José, por donde está señalado con el número cincuenta y cinco, que consta de cuatro plantas, con seis viviendas distribuidas en las tres plantas últimas, destinándose la baja a local comercial. Mide de frente doce metros ochenta y cinco centímetros, y de fondo, treinta y cinco metros ochenta centímetros, ocupando una superficie de cuatrocientos sesenta metros tres centímetros cuadrados, siendo la superficie útil edificada la de cuatrocientos ochenta metros sesenta centímetros, en cuanto al local comercial, que no excede del 30 por 100 de la superficie total edificada; la superficie útil edificada de cada planta es de trescientos nueve metros veintinueve decímetros cuadrados, la superficie restante está destinada a patio de luces.

Consta cada vivienda: Las de la derecha de cada planta, de recibidor, comedor, sala de estar, cuarto de costura, tres dormitorios, cuarto de baño, «office», cocina, despensa, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza, y las de la izquierda, de recibidor, comedor, sala de estar, despacho, tres dormitorios y cuarto de baño, cocina, despensa, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza.

Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Manuel Romero Wert; por la izquierda, con don Diego García Sierra, y espalda, doña Asunción Vázquez de la Vega. Tiene su frente a la calle de San José.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 719, libro 226, folio 100, finca 5.093, inscripción séptima.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Huelva el próximo día 25 de noviembre y hora de las once de su mañana.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos restantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán consignar, digo, conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.458-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.533 de 1979, autos de procedimiento judicial sumario hipotecario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Pérez Doce, representado por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Joaquín Rife Lamprecht y doña María Luisa Fernández Ramos, en reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 1.136.888 pesetas; en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 11 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta; rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas pactado en la escritura, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastatne la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la señalada como tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

• Urbana, diez.—Vivienda situada a la izquierda de la escalera, en la planta pri-

mera de la casa, en esta capital, avenida de Baviera, número dieciocho. Linda: Frente, al Sur, vivienda derecha de la propia planta, escalera y patio; derecha, al Este, calle de Berlín; izquierda, al Oeste, patio y casa número tres del bloque B-once, hoy número doce de la avenida de Baviera, y fondo, al Norte, avenida de Baviera. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Cuota en el condominio: cinco enteros setecientos cincuenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 1.341 del Archivo, folio 2, finca número 33.566, inscripción décima.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.167-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848/1978-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid a instancia de don José Luis Luzar Rueda, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra don Pedro Antonio Jiménez Ruiz y doña María Paz Arias Serrano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía de 1.054.136 pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

• Número treinta y seis.—Piso bajo, letra C, del portal número dos, en la segunda planta de construcción de la casa número treinta y uno de la calle de Néctar, hoy también San Mariano, número treinta y tres, de esta capital. Comprende una superficie de ochenta y dos metros diez decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente o entrada, portal de la casa y local número uno de esta planta; derecha, entrando, piso letra D de igual planta; izquierda, finca de "Construcciones Nora, S. A.", y fondo, piso letra C del portal número tres de igual planta. Cuota: Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de un entero noventa y dos centésimas por ciento. La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de los de esta capital, al folio doscientos catorce del tomo seiscientos ocho del archivo, libro ciento noventa y cinco de Canillejas, finca número catorce mil ochocientos sesenta y uno, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de un millón doscientas cuarenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenfor.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—12.459-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial de Ley 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Guineá Gauna, contra la Entidad «Galvano-Metalicas, S. A.» (Galmesa), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se dictó la resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta los siguientes bienes:

En Zaragoza, carretera de Castellón, kilómetro 9,700, en polígono industrial «Prydes».

Porción de tierras en término de Zaragoza, partida de las Florida, y el collado Polígono industrial «Prydes», carretera Castellón, punto kilométrico 9,700, de nueve mil doscientos setenta y un metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de setenta y tres metros, con finca propiedad de la misma Sociedad; Sur, en línea de igual longitud, con fincas de otros propietarios; Este, en línea de ciento veintisiete metros, con fincas de doña María Muniese Heredia, hoy «Calzados del Norte, S. A.», y Oeste, en línea de ciento veintisiete metros, con Sociedad «Española de Quemadores, S. A.».

En dicha porción se han construido de nueva planta las siguientes edificaciones:

1. Naves de fabricación.—El cuerpo de naves consta de dos, adosados entre sí lateralmente, de las siguientes dimensiones: noventa y cuatro metros y medio de longitud y diecisiete de anchura, la otra en total una superficie de dos mil ochocientos noventa y ocho metros cen cincuenta decímetros cuadrados.

Sus características constructivas son: Cimientos de hormigón armado, soleras de hormigón en masa de cemento de Pas en masa de diez centímetros de espesor. Sobre base de zahorras compactas de veinte centímetros de espesor. Estructura totalmente metálica, modelado cada cuatro metros y medio a base de pilares de cuatro metros y medio de altura y carchas curvas atirantadas; las correas son de redondo triangulares, cada metro quince centímetros. Cubierta a base de placas curvas de fibrocemento y aislamiento con placas de «poliespan».

Cerramientos a base de un muro de un pie de ladrillo enlucido por ambas caras. Carpintería metálica y de fibrocemento, siendo de madera en servicios. Tabiquería inmetálica en ciertas zonas. Fontanería canalones en cinc y fibrocemento, bajantes en fibrocemento sanitarios en porcelana vitrificada, red de distribución en tubería de hierro galvanizado y desagüe en plomo.

2. Edificio de oficinas y expedición.—Consta de un pequeño sótano para cuarto de calderas y dos plantas de treinta y cinco centímetros por nueve y medio cada una, o sea una superficie construida de seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados.

Sus características constructivas son: 500 con hormigón armado. Forjado de viguetas de hormigón pretensado y bovedilla cerámica. Cerramientos de fábrica de ladrillos la «carrista» de medio pie de espesor, con cámara de aire y tabique. Carpintería metálica en exteriores y puer-

tas de madera contrachapadas en exteriores. Escalera con peldaño de terrazo enlucido de yeso blanco sobre guarnecido de yeso negro, pavimento de cemento orleteado en zona de almacén, baldosín catalán en porche y exposición y terrazo en el resto del edificio.

Alicatados con azulejos de color, 15 por 15, de servicios. Fontanería con tubería de plomo en desagüe. Todo ello con cable empotrado bajo tubo «Bergman», calefacción con caldera de gas y radiadores por elementos.

Edificios de servicios: Consta de dos plantas de 28 metros por 10 cada una, o sea una superficie total construida de 560 metros cuadrados.

Sus características constructivas son iguales que los edificios de oficinas, excepto la siguiente: Cerramiento de fábrica de ladrillos de un pie de espesor, enfoscado por ambas caras, calefacción por aerotermos de tipos suspendidos con calderas a gas.

4. Urbanización.—Consiste en una calle interior que divide al terreno en dos zonas de siete metros de anchura en la zona de naves y ocho metros y medio en la oficina. Y otra calle que circunvale toda la parcela, teniendo en los laterales cinco metros de anchura, seis metros en la anchura en la zona central y seis metros y medio en la posterior; la pavimentación es de 15 centímetros de espesor, de material granular, para la subbase y cinco centímetros de macadán para la base y un riego de penetración de «Cut-bak», todo ello con sus correspondientes aceras, bordillos y sumidores.

5. Cerramientos en fachada sobre un muro de fábrica de ladrillos visto, dispone de una verja metálica y en los laterales y fondo, sobre un muro de ladrillo enfoscado, una verja metálica de inferior calidad, lleva enfrente una gran puerta metálica para el acceso a la fábrica.

6. Foso para el depósito del fuel-oil. Aloja un depósito de 20.000 litros de fuel con solera de hormigón de 20 centímetros de espesor, revestido de ladrillo los costados, relleno de arenas el resto y cerrado por una bóveda las tres hojas de resilla.

Título: Aquirido a la Compañía mercantil «Galvano-Metálicas, S. A.», en escritura otorgada en Zaragoza el día 27 de enero de 1937 ante el Notario don Jesús Iribas Aoz, inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 2.823, libro 1.274, folio 240, finca 64.850, inscripción quinta.

Dichos bienes salen a subasta por primera vez, término de quince días, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, planta 1.ª, y en la Sala de Audiencia del Juzgado de Zaragoza que en turno de reparto corresponda, ya que la subasta se celebrará doble y simultánea en ambas capitales, se ha señalado el próximo día 26 de noviembre y hora de las once de su mañana, y dichos bienes salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro millones de pesetas, condición 11 de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el Juzgado de igual clase de Zaragoza, quedando en suspensión la aprobación del remate hasta tanto se conozca el resultado de la licitación.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—12.476-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 1.184/79-B, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Manuel Galán Pavón, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación, publicación del edicto con quince días de antelación al acto de subasta, que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana, en el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º, de la siguiente finca:

«Urbana.—Piso primero, derecha, de la casa en Madrid, calle de Arquitectura, número siete, Sección Tercera del Registro. Consta de diferentes habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, según se sube por la escalera, con ésta y piso izquierda de la misma planta; derecha, calle de Arquitectura; izquierda, nave de «Zurro Hermanos, S. L.», y fondo, finca de los señores Manzanique. Mide una superficie de sesenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados y además tienen una terracilla volada de cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponden nueve enteros diez centésimas partes entre cien en los elementos y gastos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, con el número 4.188 de la Sección Segunda y obra al folio 205 del tomo 238 del Archivo, libro 153 de dicha Sección y su descripción.

Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 80.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en la Caja General de Depósitos y en este Juzgado.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos han sido suplididos por certificación y están de manifiesto en Secretaría, con cuyo requisito deberán conformarse los licitadores sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1980.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.162-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de secuestro número 448/79-T, seguidos en este Juzgado a ins-

tancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra «Ferdinand Schwarzmann, S. A.», hoy don José A. Alfaro Martínez, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Málaga.—Calle Salitre, número trece, hoy nueve, piso situado en la primera planta alta del edificio, en calle Salitre, número trece, A, señalado en esta planta con el número tres. Es del tipo c/dos y consta de tres dormitorios, estar-comedor, con terraza cubierta, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero cubierta; linda: al frente, con pasillo de entrada y el piso distinguido al número cinco; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y el piso número tres; por la izquierda, con la calle de San Andrés, y por su fondo, con medianería de edificio de calle Salsipuedes, número trece-octavo, por su parte de arriba, con el piso número ocho, y por abajo, con el local comercial descrito al número uno; mide una superficie de setenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros veinticinco centésimas por ciento en el total valor del inmueble y en los elementos comunes e indivisibles del mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 731 folio 38, finca 13.685, inscripción primera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse simultáneamente en este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, y en el que corresponda de Málaga, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguiente:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 70.000 pesetas convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Que la aprobación del remate se hará por este Juzgado cuando se conozca el resultado de la celebrada en Málaga, pues de coincidir se procedería a abrir nueva licitación entre los rematantes.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.163-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en expediente número 54 de 1979 F, tramitado en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Tomás Castaño, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador señor Sorribes Torra, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia, número nueve de Madrid, a diecisiete de

septiembre de mil novecientos ochenta. Dada cuenta, y

El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio presentado por la Entidad suspensa "Tomas Castaño, S. A.", que se transcribe en el segundo resultando de esta resolución, y que es del tenor literal siguiente:

a) No producir ninguna quita en los créditos.

b) Pagar los créditos en veintiocho plazos iguales, trimestrales, efectuándose el primer pago el día 1 de agosto de 1981.

c) Los créditos no devengarán intereses.

d) Para mayor garantía de los acreedores respecto al desenvolvimiento de la Sociedad y su administración, será controlada por el Censor Jurado de Cuentas don Francisco Serrano Terrades, que viene desempeñando actualmente el cargo de Interventor judicial, designado por el Juzgado.

e) La falta de pago a los acreedores de las cantidades correspondientes en dos trimestres consecutivos supondrá incumplimiento del convenio y se procederá a la liquidación de la Sociedad, nombrándose una Comisión Liquidadora, de la que formarán parte los acreedores titulares de los dos créditos de mayor cuantía, y el actual Interventor judicial, don Francisco Serrano Terrades, cuya Comisión procederá a realizar el Patrimonio social, pagando los créditos preferentes y distribuyendo el remanente entre los demás acreedores en proporción al importe de sus créditos.

Se ordena a los Interventores, a estar y pasar por el convenio. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insértese asimismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado" y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria a Junta de acreedores.

Cesen los Interventores judiciales.

Así por este auto lo acordó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.—Firmados: Antonio Martínez Casto.—Ante mí.—José Luis Molinuevo Marañón (rubricados).

Y para conocimiento del público, se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.436-C.

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.724 de 1979, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Promotora de Viviendas Marisol, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, y en el Juzgado de Marbella, doble y simultáneamente.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 900.000 pesetas, especialmente pactado en escritura de préstamo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General

de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«En Marbella, edificio "Marisol-uno", en el paseo Marítimo.—Finca nueve de la escritura del préstamo, única de la demanda. Apartamento tipo CX, número treinta y cuatro, en planta tercera; distribución: consta de un dormitorio, terraza, cuarto de aseo, cocina, cuarto de estar-comedor y vestíbulo. Superficie de cincuenta y siete metros con setenta y seis centímetros cuadrados. Linderos: al frente, con pasillo de salida de ascensores, por la derecha, entrando, con el apartamento número treinta y cinco, tipo D; izquierda, con el apartamento número treinta y tres, tipo B; fondo, con el paseo Marítimo. Cuota de participación: dos enteros trescientas treinta milésimas.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 839, libro 316, folio 152, finca 1.438-A, inscripción segunda.

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico de mayor circulación de dicha ciudad, expido el presente, por quintuplicado, que firmo en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.161-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.378/76, a instancia de la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo contra don Antonio Antón Moral, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

Piso embargado: Piso urbana once. Vivienda segundo, letra C, en la planta tercera de construcción del inmueble, de esta capital, Canillas, calle Hermanos de Pablo, número veintidós, con vuelta a Sambara, ciento cinco. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, teniendo una terraza al patio del fondo izquierda. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene su entrada orientada al Sur y considerando éste su frente. Linda por él, con el espacio de acceso, el piso letra E, de igual planta y el patio del fondo, centro, del inmueble; por su derecha, entrando, con finca de «Soyo, Sociedad Anónima», izquierda, los huecos de ascensor y escalera y el patio primero izquierda de la finca, y fondo,

con la finca número cuarenta y cinco del plano originario y el patio del fondo izquierda. Cuota, tres enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 19.282.

Tasada en dos millones sesenta y cinco mil doscientas sesenta y seis (2.165.266) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—12.518-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 523/78, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Prado, contra «Financiera Algamar, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del inmueble embargado a resultas del expresado procedimiento, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, y en el de igual clase que le corresponda de Granada, el próximo día 24 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

«Apartamento tipo E. D. G., sexto, situado en las plantas octava y séptima de apartamentos del edificio "Penibeico I", de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional "Sol y Nieve", parcela número ciento treinta y tres, zona A, sito en la dehesa de San Jerónimo (Sierra Nevada), término de Monachil (Granada). Tiene una superficie registral de ciento cuarenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: por la puerta por donde tiene su entrada o frente, con carretera de circunvalación que separa esta propiedad de la del telesilla y el parador nacional de turismo; derecha, aires de la carretera de circunvalación que separa esta propiedad de otra parte no edificada; izquierda, apartamento tipo C, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, carretera de circunvalación que existe al Norte. Pende de inscripción.»

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de 2.866.000 pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.146-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 652/76, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra otros y don Ramón Conde Touriz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en escritura de hipoteca, el siguiente:

«Motopescuero con casco de acero, construido en Meira-Moaña, denominado "Salgueirón", de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 40 metros; eslora de arqueo, 44,80 metros; manga, 8,20 metros; puntal de construcción, 4,50 metros; puntal de bodega, 4,30 metros. Aparejo auxiliar de pailebot de dos paños. Tonelaje total de R. B., 434,62 toneladas; neto, 189,14 toneladas. Motor Diesel marca "Wekspoor-Barreras", tipo TMS-366, de seis cilindros, 390 milímetros de diámetro, 680 milímetros de carrera, construido en Vigo. Fuerza efectiva, 820 H.P. e indicada 1.025 H.P. Matriculado al folio 8.270 de la lista 3.ª de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, con distintivo E.D.I.L.

Inscrito en el Registro Mercantil, Sección Buques, de Pontevedra, al tomo 41, folio 208, hoja 1.503, inscripción primera. Tasado en dieciséis millones ochenta y siete mil pesetas.

Señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que se acepta como bastante la titulación, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.716-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en actos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/79-D, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Serpentinas y Mármol, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 5.650.000 pesetas de principal y 779.807 pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, ba-

se de este procedimiento, que a continuación se expresan:

La descripción de la finca hipotecada es como sigue:

«Solar al sito Llano de la Cruz o Fuensanta, del término de Tijola, de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, camino viejo de Armuña, hoy calle de nuevo trazado; al Sur, barranco de la Fuensanta; al Oeste, terreno propiedad del Ayuntamiento, y al Este, la "Cooperativa Agrícola Ovasol", terrenos del monumento al Sagrado Corazón y los de doña Enriqueta Ujaldón Calderón. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

Primero.—a) Una nave de veinticinco metros por doce metros de superficie y cuatro metros de altura media, dedicada a taller de trituración; b) Una nave de cinco ochenta metros de fachada y cinco metros de ancho por tres cincuenta metros de altura, dedicada a taller mecánico y almacén de efectos; c) Un porche de cinco metros por seis metros de superficie y cuatro metros de altura, destinado a garaje de la pala mecánica; d) Una nave de tres metros por cinco metros de superficie y cuatro metros de altura, destinada a instalación del remolido de productos; e) Una nave de trece coma sesenta metros de superficie con cuatro metros de altura, destinada a taller de corte de plaqueta; f) Un depósito de agua de cinco metros por dos cuarenta metros de superficie y uno cuarenta metros de profundidad, destinada al almacenamiento de agua para alimentación del taller de corte de plaqueta; g) Un tándem de silos de recepción de productos manufacturados, compuesto de diez compartimientos de ocho metros por dos diez metros de superficie y cuatro metros de altura; h) Un tándem de silos, compuesto por veintidós compartimientos para almacenamiento de productos manufacturados, de quince metros de superficie y uno sesenta metros de altura construidos; i) Trescientos metros de carril de cinco metros de anchura; j) Una caseta para subestación de transformación, de cuatro metros por cinco metros de superficie y cinco metros de altura; k) Una nave de tres metros por cinco metros, destinada a sala de maniobra; l) Diez tolvas de almacenamiento de productos de tres metros por cuatro metros de superficie y cuatro metros de altura.

Segundo.—a) Una planta para oficinas, almacén y servicios, de dieciséis metros de largo por seis de ancho y tres veinte metros de altura; b) Un tándem de silos para almacenamiento de productos, de veintiocho metros de largo y dieciséis de ancho; c) Una placa de hormigón de quince centímetros de espesor; d) Un muro de separación con sesenta metros de longitud y tres sesenta metros de altura media; e) Un muro de contención para tolvas comerciales, de treinta y uno con veinte metros de largo y cuatro metros de ancho; f) Una nave en construcción para la instalación de maquinaria de serrado de bloques y máquinas auxiliares de corte y pulimentado; g) Un edificio en construcción para comedor y servicio de personal, con veintiocho metros, cinco metros cuadrados de superficie cubierta y escalera de acceso; h) Doscientos metros de carril de acceso a futuros silos comerciales con cinco metros de ancho; i) Una chimenea de un metro de diámetro y cuatro con cincuenta metros de altura.

Tercero.—a) Diez tolvas comerciales de tres metros de ancho cada una por veinticinco de largo, y una altura media de cuatro metros; b) Un muro de contención y límite de la propiedad, situado en la calle formada por esta propiedad y la colonia de casas baratas del pueblo de Tijola, con una longitud de treinta y tres metros y seis metros de altura; c) Y dos mil seiscientos sesenta metros cuadrados de plancha de hormigón con espe-

sor de quince centímetros y base de piedra de cincuenta centímetros.»

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, a los folios 86 y 131, tomo 918 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Tijola, finca número 5.957, inscripciones primera, segunda, cuarta y quinta.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 26 de enero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.644.500 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.178-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 914/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de José Luis Escobar Pardilla, representado por el Procurador señor Zulueña Cebrián, contra Juan José Guardiola Piñera, sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de noviembre a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 562.500 pesetas, igual al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que

las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una participación indivisa de una cuarta parte de la finca 231, parcela de terreno designada con el número 323 de la manzana E del plano de parcelación de la finca matriz, sita en la urbanización «Marbesa», partido de Las Chapas, del término municipal de la ciudad de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 26, libro 135 de Marbella, tomo 387 del archivo, finca número 6.389, inscripción cuarta.

La hipoteca se hizo extensiva a las edificaciones que durante la vigencia de la misma se efectuaren sobre la finca, cuya participación indivisa se indica anteriormente.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.147-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos, procedimiento judicial sumario número 227-A-1979, instados por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José González Betancor y esposa, doña Amparo Olga Romero Perdomo, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción tipo, la finca hipotecada siguiente:

Tierra erial sita en la dehesa de Pamara, término municipal de Teguisa, en la isla de Lanzarote, de 15.000 metros cuadrados de cabida. Tiene figura rectangular y mide por cada uno de sus lados o linderos Norte y Sur 200 metros. Linda al Norte, porción de la finca matriz vendida a don Juan Romero Perdomo; Sur, la vendida a don Emilio Tomé y don Luis Ojeda; Este, resto de la finca principal de don José Fariña Álvarez, y Oeste, playa de Pamara.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual de Arrecife, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, que han de consignar la cantidad de 875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores, y la consignación del precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—12.460-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.143/79-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Prefabricados Ibéricos, S. A.», y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se indicarán, la finca hipotecada que se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de la plaza de Castilla, planta 3.ª, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 14.487.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se celebrará sin sujeción a tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Plasencia, parte del polígono industrial de Plasencia, al sitio de lo que fue dehesa de La Pardalilla, parcela señalada con los números 21 y 22 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 7.425 metros cuadrados. Linda Norte, calle polígono; Sur, con calle H del polígono; Este, con la parcela número 23, y Oeste, con calle del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 21 del tomo 878, libro 197, finca 11.612, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

En la descrita finca existe emplazada, con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en acta notarial de presencia, levantada en Plasencia, con fecha 11 de diciembre de 1978, bajo la fe del Notario don Francisco Roco García número 1.454 de orden.

Sobre la expresada maquinaria, y según resulta de la diligencia de inscripción en el Registro de la Propiedad de Plasencia que figura en la escritura de préstamo, pesaba una hipoteca mobiliaria a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, si bien fue cancelada totalmente.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a cuento mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, y

comprenderá, además de a la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

En consecuencia queda comprendida en la hipoteca, además de la maquinaria antes mencionada, la obra nueva levantada sobre la finca y declarada en 21 de abril de 1978, mediante escritura otorgada ante el Notario don Francisco Roco García, consistente en una nave industrial destinada a la fabricación de terrazos y tubos, de superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados, y un edificio de planta baja, destinado a talleres y oficinas de 150 metros cuadrados, causando la inscripción tercera de la referida finca hipotecada.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—6.169-3.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/75, de este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Conservas FERIA, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez y por el tipo pactado, los bienes hipotecados siguientes:

«Urbana, finca A.—Local destinado a fábrica de conservas y salazones, sito en la avenida del General Queipo de Llano, sin número, en Tarifa (Cádiz), de una sola planta con cubierta de urallita y teja, con naves y locales propios de la industria y una superficie de tres mil doscientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda: frente o Sur, citada avenida; derecha, entrando, calle de Covadonga, antes del antiguo cementerio; izquierda u Oeste, calle Almadraza, antes del Ejido o Llano de los Lances, y al fondo o Norte, calle Bailén, con entradas accesorias por las calles de Almadraza y Covadonga.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, folio 58, libro 165 de Tarifa, tomo 280, Archivo General, finca 6.594, inscripción tercera.

«Urbana, finca B.—Solar sito en el barrio de Extramuros, de Tarifa, prolongación avenida General Queipo de Llano, de dos mil cuatrocientos metros cuadrados; linda: Sur, dicha prolongación; Este, edificaciones y obras propiedad de don Antonio Peralta Blanco y don Pedro Jesús Ramos Manso; Norte, prolongación calle Bailén, y al Oeste, calle proyectada, sin nombre, con muros exteriores para almacén a la altura de la primera planta.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, folio 139 vuelto, libro 167 de Tarifa, tomo 288, Archivo General, finca 6.741, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de pesetas 4.400.000, para la finca A, y de pesetas 550.000, para la finca B, abarcando la subasta, en virtud de pacto expreso, a los bienes a que aluden los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—12.387-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos declarativos de mayor cuantía, número 799/80, a instancia de don Abilio Pescador Cando contra don Jesús Ovejero Sanz y doña Concepción García y Lopesino, en los que es parte el excelentísimo señor Fiscal, sobre declaración de paternidad y nulidad de inscripción registral, y en cuyos autos, por providencia de este día, al ser desconocido su domicilio, se ha dispuesto emplazar por segunda vez y término de cinco días para que comparezca en los autos personándose en forma, significando que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—12.669-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 1.614/79, a instancia de «Publidis, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Margarita Fernández Corbato y don Alberto Fernández Perotti, vecinos de Gijón, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«En Gijón, Urbana.—Departamento número dos, bajo B, de la casa número dos de la calle del Buen Suceso. Es un local de negocio que ocupa una superficie de setenta y ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Tiene su frente principal a la calle de Santa Lucía; derecha, entrando, con pared medianera del bajo de esta misma casa, llamado bajo S, propiedad de don Avelino Prieto Rendueles, y además con la caja de escalera; izquierda, entrando, con la calle de Santa Rosa, y por el fondo, con pared que lo separa del bajo letra C de esta misma casa, propiedad de don Luis Mieres. Le corresponde en relación con el total valor de la casa una participación de siete enteros diez centésimas por ciento. La adquirió doña Margarita Fernández Corbato por compra a doña María Luisa Álvarez Builla y Urquijo mediante la escritura de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por el Notario de Gijón don José Prieto Álvarez Builla.»

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, en el fo-

lio 106, tomo 67, finca número 6.307, inscripción segunda.

Cargas: Está libre de toda carga o gravamen, salvo las derivadas del impuesto sobre las rentas del capital.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre de 1980, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.462-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 150/80, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con Sociedad mercantil «Euro Urban, Sociedad Anónima», sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

En Guadarrama:

«Calle General Yagüe, número 30. Apartamento segundo, letra B. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de ciento veintisiete metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera, apartamento segundo, letra A, y vuelo sobre terreno del inmueble; a la derecha, entrando, a la izquierda y al fondo, con vuelo sobre terreno del inmueble. Como anexo al apartamento descrito le es inherente el cuarto trastero número cuatro situado en la planta baja. Participación en el valor total del inmueble: 4,51 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.413, libro 130, folio 31, finca número 7.503, inscripción segunda.

«Calle General Yagüe, número 34. Apartamento primero, letra B. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos servicios comunes, de ciento veintisiete metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera, apartamento primero, letra A, y vuelo sobre terreno del inmueble; a la derecha y al fondo, apartamento primero, letra B, del portal señalado con el número 32 de la calle del General Yagüe. Como anexo al apartamento descrito le es in-

herente el cuarto trastero número dos situado en la planta baja. Participación en el valor total del inmueble de 4,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.413, libro 130, folio 101, finca 7.517, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se señala el día 2 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, para cada una de las fincas, la cantidad de un millón quinientas veinte mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, respecto de la finca en que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario. 12.636-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 589/75, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Enrique López Ferreiro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación, el bien inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día 9 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

«Finca.—Número trece de orden general de división. Finca número ocho, vivienda letra B, de la casa número doscientos once bis de la calle Bravo Murillo, de Madrid. Se halla situada en la planta tercera sin contar la de sótano y baja a la derecha según se sube por la primera escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento seis con setenta dos metros cuadrados. Valorada la finca en cuatro millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.»

Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Juez. El Secretario.—14.729-E.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, se tramitan autos de menor cuantía, número 1.445-80, a instancia del Procurador señor Jimeno, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del Colegiado don Paulino Medina González, contra don Vicente Gamboa de la Peña, en ignorado paradero, sobre pago de 68.112 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número 6. Madrid, siete de octubre de mil novecientos ochenta. Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que se acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del Colegiado don Paulino Medina González, y en su nombre y representación al Procurador señor Jimeno, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar testimonio literal; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado don Vicente Gamboa de la Peña, a quien se emplazará en legal forma, notificándole el presente proveído, por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, por desconocerse su actual domicilio y paradero, y concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos, y previéndole que si no compareciere será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y seguirá el juicio su curso, notificándose en los estrados las demás resoluciones que recaigan.

Lo manda, y firma su señoría.—Doy fe. José Enrique Carreras Gistáu. (Rubricado).—Ante mí.—José Luis Viada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Vicente Gamboa de la Peña, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado a 7 de octubre de 1980.—El Secretario.—6.179-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Cristalería Española, S. A.», contra la Entidad mercantil «Aisladril, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Planta sótano, destinado a almacén, de la casa sita en la calle en proyecto sin número, con vuelta a Puerto Monasterio, 28, de esta capital, barriada

del Puente de Vallecas. Está situada en planta de sótano y ocupa una superficie construida de 176 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al tomo 551, sección 1.ª, Vallecas, folio 104, finca 38.253.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones seiscientos veintidós mil setecientos cincuenta pesetas, rebajando el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidlos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario. 12.439-C.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, por auto dictado en 28 de julio de 1980, ha despachado ejecución a instancia de la Entidad «Aguado e Hijos, S. A.», contra los bienes y rentas de la Entidad «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», por la cantidad de 1.443.262 pesetas de principal, 600.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en su consecuencia, mediante desconocerse el actual domicilio y paradero de la Sociedad demandada, se ha decretado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago, citándosele de remate por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, previéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—6.180-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.471/79, a instancia de don Albino García Calvo, contra don Mariano Herranz Malo, sobre reclamación de cantidad; he acordado

dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Piso 5.º, D, portal 2 del bloque 251 de la Ciudad de los Angeles, de esta capital. Linda: Al frente, caja de escalera; derecha 5.º, C; izquierda y fondo, zona ajardinada. Consta de tres habitaciones, cocina, aseo y dos solanas. Mide 68 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, al folio 60 del tomo 336, finca número 29.190.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo; y.

3.ª Los autos y la certificación del Registro que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1980. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.175-3.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia, sustituto del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en la pieza de la Sección Cuarta de los autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, que en este Juzgado se siguen con el número 585 de 1978, se ha prorrogado por treinta días, que comenzarán a contarse desde el 30 del actual, el término concedido para que los acreedores de dicha quiebra presenten a los Síndicos don Pedro Carrero Díaz-Pintado, don Pedro Sánchez Regordán y don Pantaleón González-Vallina, representados por el Procurador don Luis Pozas Granero, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del antiguo Código de Comercio; ha sido suspendida la junta de examen y reconocimiento de aquéllos, señalada para el día 21 del actual, y para que tenga lugar ésta se ha señalado nuevamente el día 18 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—12.525-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 620

de 1979-F, promovidos por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en representación de la «Compañía Radio Aéreo Marítima, Sociedad Anónima», contra otro y la «Sociedad Anónima Basscott Hispano Africana» («Basscott, S. A.»), sobre reclamación de la cantidad de 1.534.062 pesetas de principal, intereses y costas; por medio de la presente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo emplazamiento a la representación legal de la Entidad demandada, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento que si dejare transcurrir dicho término sin comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Entidad demandada «S. A. Basscott Hispano Africana» («Basscott, Sociedad Anónima»), en desconocido paradero, expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Secretario judicial.—12.414-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.031/80-AM, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Elvira Gijón Lázaro, hija de Alfonso y de Marcelina, natural de Erandio (Vizcaya) y vecina de Madrid, donde falleció sin testar el día 18 de abril de 1980, en estado de soltera, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Manuel Matías, don Enrique Miguel y don Antonio Gijón Lázaro, habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al publicarse el presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—12.608-C.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 751 de 1978, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre de la Sociedad «Monturas y Fornituras, S. A.», contra don Antonio Sánchez Matas Lorente, casado con doña María de los Angeles Rebollo Rodríguez, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al aludido demandado:

«Número 12. Vivienda 4.º C de la casa número 7 de la calle Borja, 10, hoy número 11, en Madrid-Carabanchel Bajo. Situada en la planta 4.ª del edificio, tiene su entrada por la escalera común. Superficie, 115 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de cocina con tendedero, cuatro dormitorios, comedor-estar-salón con terraza, un cuarto de baño, dos cuartos de aseo y dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica y calefacción por calor negro. Linda: por la derecha, entrando, e izquierda, con espacio libre; frente, hueco de escalera, y fondo, con espacio libre y pared medianera de la casa 4. Cuota, seis enteros cuarenta y cinco céntimos por ciento.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 1.415, folio 103, finca número 104.917,

inscripción 2.ª, a nombre de la esposa del demandado y para la sociedad conyugal constituida con el mismo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo a la subasta la cantidad de tres millones trescientas ochenta y cinco mil seiscientos cuatro pesetas en que el inmueble ha sido pericialmente, tasado por el Arquitecto Técnico Colegiado don Francisco Blanco Argibay; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar ante la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.177-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo número 140/B-1, de 1980, promovidos por el Procurador don Francisco José Olivares Santiago a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Emilio Molina Ortega, se saca a pública subasta, por primera vez por término de veinte días, la finca que después se describirá y bajo las condiciones que también se indicarán:

Finca de que se trata

«Casa con nave, sita en Madrid, calle de Pedro Campos, número quince. Tiene una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda. Frente, calle Pedro Ramos; derecha, medianería de la casa a calle Alejandro Sánchez; izquierda, finca de Baldomero Díaz y Otilio Berlanga; fondo, fincas de Ricardo García y parcela de Guzmán y Morón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 118, libro 507, folio 141, finca número 25.310.

El precio tipo de esta subasta es el de 3.000.000 de pesetas en que ha sido tasada la finca.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta primera, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio tipo de dicha subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado precio tipo.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores que existieren al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Secretario.—6.291-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se siguen autos ejecutivos número 930/79, a instancia de «Getran, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Eusebio Laguna de la Vega, sin domicilio conocido, en reclamación de 600.000 pesetas, importe del principal, intereses y 200.000 pesetas para costas, en los que por auto de fecha 10 de octubre de 1980 se ha despachado ejecución en forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.429, número 4, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra los bienes y rentas de toda clase de la propiedad del demandado, por la suma indicada, y por providencia de esta fecha se ha acordado el embargo, sin hacer previo requerimiento de pago, de los bienes propiedad del mismo y que son los siguientes:

a) El saldo de cuenta corriente abierta a nombre del demandado en el Banco de Andalucía, agencia urbana número 1, de calle Peligros, 9, de Madrid.

b) El remanente que pueda existir, tras efectuar tasación de costas, en los autos ejecutivos 210/79-J, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia 18 de Madrid, a instancia de don Víctor Merello de Barberá Sanromá, contra don Eusebio Laguna de la Vega.

Asimismo, en citado proveído se acuerda la citación de remate al demandado don Eusebio Laguna de la Vega, por medio de edictos, para que en el término de nueve días se persone en autos y se ponga a la ejecución si viere conveniente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación de remate al demandado don Eusebio Laguna de la Vega, expido la presente en Madrid a 10 de octubre de 1980, y sea fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.297-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Norsa, S. A.», dedicada a la construcción, con domicilio social en la calle de Menéndez Pidal, 17, de Madrid, en el que se ha convocado a la Junta general de acreedores para el día 21 de enero próximo, a las diez horas, en este Juzgado, ubicado en la plaza de Castilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Suspensión de Pagos, y advirtiéndose a los acreedores que tienen a su disposición en Secretaría, hasta la celebración de la misma, el informe de los señores Interventores, relación de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos y de acreedores y proposición de convenio, para que puedan obtener las notas técnicas que deseen.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «ABC», a 11 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.293-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.353/79-B, de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Hormigones y Monteros Preparados, S. A.» (HYMPSA), representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra «Pistas y Obras, S. A.», con domicilio en avenida del Generalísimo, número 30, 4.º D, de esta capital, declarado en rebeldía en el procedimiento, seguido en reclamación de 1.928.972 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada al demandado, en dos lotes separados, por término de veinte días:

«Piso 4.º A de la casa número 30 de la avenida Generalísimo de Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 140,49 metros cuadrados. Linda: por su entrada o Norte, con el rellano de la escalera y el piso 4.º B; al Sur o frente, entrando, con el piso 4.º D; al Este o izquierda, entrando, con caja de escalera, cuarto de servicio y piso 4.º D; al Oeste o derecha, entrando con la avenida del Generalísimo; por arriba, con el piso 5.º y único, y por abajo, con el piso 3.º y único.»

Sale a subasta por el tipo de tasación, que es de 11.858.800 pesetas.

«Piso 4.º-D de la casa número 30 de la avenida Generalísimo de Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 174,12 metros cuadrados. Linda: por su entrada o Este, con pasillo común y piso 4.º-E; al Sur o izquierda, con el piso 4.º-A, cuarto de servicio y piso 4.º-E; al Sur o izquierda, con el patio de manzana y casa de avenida Generalísimo, 28; al Oeste o fondo, con avenida Generalísimo y piso 4.º-A; por arriba, con el piso 5.º y único, y por abajo, con el piso 3.º y único.»

Sale a subasta por el tipo de tasación, que es de 14.894.400 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, el próximo día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será de pesetas ya indicadas en que las fincas han sido pericialmente valoradas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-01-9393, la suma del 10 por 100 de dichas cantidades en pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—6.204-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», número 346/79-A, contra «Urbanizaciones Mancomunadas, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Pieza de tierra, situada en el término de Olivella, partido judicial de Villanueva y Geltrú, terreno rocoso en parte, y en parte destinado a viña, cereales, bosque yermo, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo o masía denominada «Mas Morsell», de superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas; lindante: Al Norte, Josefa Carbonell o sus sucesores, hoy un tal Querol; al Este, José Reben-tós o sus sucesores, y al Sur y Oeste, con resto de finca de que procede:

Título: Le pertenece por aportación que le hizo don Juan Ignacio de Torrén y Botella en la mencionada escritura de constitución, otorgada ante el Notario de Madrid don Agustín Sarasa el 11 de julio de 1969, con el número 350 de orden.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 175 del archivo, libro 2, de Olivella, folio 178, finca 92.

Condiciones de la subasta

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo y a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de octubre de 1980.—El Juez, El Secretario.—12.573-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.277-G de 1979, seguidos a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto contra «Industrias Forblanc, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

«Edificio industrial y su terreno anejo en Leganés (Madrid) en la zona industrial de nueva ordenación urbana, que linda: frente, en línea de cincuenta y cuatro metros veintisiete centímetros, con la calle número cuatro por donde tiene su fachada y entrada; por la izquierda, entrando, en línea de sesenta y dos metros sesenta centímetros, con la parcela número ciento cuarenta y dos; por la derecha, en línea de sesenta y dos metros sesenta centímetros, con la parcela número ciento cuarenta, y por el fondo, en línea de cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros con las parcelas números ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete.

Tiene una superficie total el terreno de tres mil quinientos cuarenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente, de lo que el edificio industrial de dos plantas ocupa una superficie construida en la planta baja de mil doscientas cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados, y en planta primera, quinientos noventa dos metros cuadrados, parte, como cuerpo aislado, en su parte delantera, se ha construido la vivienda del guarda y un garaje, de una sola planta, con una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la superficie del terreno sin construir. Es la parcela número ciento cuarenta y una (antes cien) del plano general de reparcelación.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe 444, libro 225 de Leganés, folio 103, finca número 13.756, inscripción sexta.

Título: Pertenece la finca descrita a «Industrias Forblanc, S. A.», por compra a don Alejandro Sáez Irureta, efectuada mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ricardo González García, el día 28 de noviembre de 1972, bajo el número 2.530 de orden de su protocolo de dicho año.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 29.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 8 de diciembre del corriente año, a las once horas.

-Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—12.463-C.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 744/79, se tramitan autos a instancia de la Asociación Nacional Sin-

dical Avícola, representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Adolfo Rino Montero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 18 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

«Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada "San José" o "San José de los Visos", en los partidos primero y segundo de La Vega, del término de Málaga, que ocupa una superficie de dos mil metros cuadrados y se encuentra enclavada en la parcela cuarenta y cinco de la llamada tercera fase. Linda: Norte, con carretera interior del polígono, que la separa de la parcela número cuarenta y cuatro; Sur, con carretera interior del polígono, que la separa de la parcela cuarenta y seis; Este, vial principal del polígono, y Oeste, con resto de finca matriz.»

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en cuarenta millones de pesetas, por lo que servirá de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, la suma de treinta millones de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El Alcázar» de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.613-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Emilio Hermosa Pariol, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca:

En Ajo (Santander), parcela de terreno en dicho pueblo, Ayuntamiento de Bareyo, que forma parte de la «Ciudad Residencial La Sorrozueta», señalada con el número 60 del plano de urbanización, de cabida 900 metros cuadrados, y en ella un chalet vivienda unifamiliar, compuesto de dos cuerpos: El principal de 88 metros cuadrados y dos plantas, denominadas baja y planta de piso, y el otro cuerpo unido por el Este, compuesto de semisótano y terraza de 66,50 metros cuadrados. La planta baja está dividida en garaje,

salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio, estando a su nivel la terraza del otro cuerpo del edificio; la primera planta está dividida en salón, cuatro dormitorios y cuarto de baño. El semisótano se destina a juegos o esparcimiento y la terraza a «solarium». Está dotada de los servicios de alcantarillado, agua corriente, fría y caliente e instalación eléctrica. La finca cerrada sobre sí con celosía de hormigón y dotada de una escalera de bajada al acantilado o embarcadero de la Comunidad de La Sorrozueta. Linda: Norte, parcelas números 65 y 66; Sur, la 61; Este, zona verde y después ría de Ajo, y al Oeste, carretera de la urbanización.

Para el remate se ha señalado el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de tres millones seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.200-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Edificaciones Programadas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Pilar de Zaragoza, número 27, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad y en insolvencia provisional y se convoca a Junta general de acreedores para el día 10 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y al mismo tiempo se cita por medio del presente a cuantos acreedores no se puedan citar de otra forma o resulte desconocido su domicilio.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1980.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.203-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 691/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Gráficas Reunidas, S. A.», contra don Tomás Sainz Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en

la escritura base del procedimiento, siguiente:

«Urbana.—Casa situada en Zaragoza, calle de Higuera, Don Tomás, sin número de policía, hoy señalada con el número veintiuno; mide trescientos noventa y tres metros once y dos tercios decímetros cuadrados, de los que ciento setenta y dos metros cuadrados se hallan edificadas en una casa de diez metros de fachada a la calle; que consta de planta baja y cuatro pisos superiores, éstos con dos viviendas cada uno y el resto de doscientos veintinueve metros once y dos tercios decímetros cuadrados, o lo que resulte, se halla edificado en una sola planta o nave industrial de diez metros de anchura por todo su fondo, como ampliación o complemento de la planta baja de la casa. Linderos: Derecha, entrando, finca de don Joaquín Ginés; izquierda, casa número diecinueve no oficial, de la misma calle, y espalda, la de don Luis Cebrian.»

Es en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, 1.ª finca número 23.783.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuatro millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Todos los postores para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1980.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.172-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital en funciones del número 19 en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado, número 116 de 1977-M, a instancia de «Occidental de Crédito y Finanza, S. A.» (OFISA), representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José Feliciano García Gil y don José Andrés García Martín, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la mitad indivisa, en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

«Mitad indivisa de un edificio en construcción que constará de tres bloques para viviendas, el primero con veinticuatro en cinco plantas, el segundo con cuarenta y tres y el tercero con veinticuatro, en seis plantas cada uno, o sea en total no-

venta y una viviendas, en término de Vallecas, al sitio que llama La Mesa Imagen, en la nueva barriada de Picazo. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de seiscientos veinte metros cuadrados, equivalente a siete mil novecientos ochenta y cinco pies, también cuadrados, aproximadamente, de los que la edificación ocupa cuatrocientos treinta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y el resto está destinado a dos patios que separan los tres bloques citados. Linda: por su frente, con la expresada calle de la Imagen; por la derecha, entrando, que es el Norte, en línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con el número veinticuatro de la misma calle; por su izquierda, que es el Sur, en línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con la finca de don Federico Lucini, y por su espalda o testero, al Poniente, en línea de veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros, con terrenos de donde se segregó, propiedad de don Manuel Laguna.»

En la escritura de constitución de hipoteca, y a efectos de identificación, se hace constar que la descrita es la finca número 8.750 del Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, obrante al tomo 162 de Vallecas, folio 228, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—6.288-3.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 804 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Avila Lavado, nacido en Alora, el día 19 de septiembre de 1903, hijo de José y de Francisca, que el día 28 de febrero de 1937 fue trasladado al cementerio de Alora, donde fue fusilado junto a otros compañeros, de cuya defunción no constan datos e inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.061-D.
y 2.ª 28-10-1980

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 373/80, se tramita expediente en que se ha dictado con esta misma fecha resolución por la que se declara a la Entidad «Art-Deco Llamazeros» S. A., domiciliada en el polígono industrial «El Viso», nave 43, 3.ª fase, Málaga, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero en estado de suspensión de pagos, declarándola en el de insolvencia provisional; por

lo que se convoca a sus acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, debiendo comparecer los mismos por sí o por persona con poder suficiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.159-3.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Rosario Ureña Mora, y bajo el número 192 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Gonzalo Ureña Donat, que en la pasada guerra civil marchó al frente de Teruel, tomando parte en diversas batallas, teniendo sus últimas noticias en febrero de 1939, en que fue hecho prisionero y recluso en el campo de concentración de Barcares (Francia), de donde desapareció sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Onteniente a 22 de julio de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—12.472-C.
1.ª 28-10-1980

PALENCIA

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301 de 1979, a instancia de doña María Rodrigo García, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Félix Merino Becerril, del que se sabe que el día 13 de enero de 1937 salió del Hospital de Santiago de Compostela, al sanar de las heridas sufridas en el frente durante la guerra civil española, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 27 de mayo de 1980.—El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba. Ante mí, el Secretario.—12.470-C.
1.ª 28-10-1980

PONFERRADA

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornido, en representación de doña Florinda García Vega, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Cándido López Folguera, natural de León, si bien su nacimiento aparece inscrito en el Registro Civil de Puertomarín (Lugo), vecino de Folgoso de la Ribera, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó hace más de catorce años, al parecer por haberse ausentado al extranjero, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad setenta años de edad, y era hijo de Pedro y Concepción.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de León, en el tablón de anun-

cios de este Juzgado, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Ponferrada a 26 de septiembre de 1980.—El Juez, Enrique Vergara Dato.—El Secretario.—14.720-E.

1.ª 28-10-1980

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instando por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en representación de los hermanos don Abel y don Segundo Macías Fernández, mayores de edad, casado y viudo, respectivamente, industriales y vecinos de Ponferrada, por auto de esta fecha se convoca nueva Junta de acreedores, que tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes legítimos las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, las relaciones de los créditos y la proposición del convenio presentada por los deudores, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Lo que se hace saber a los efectos y fines del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Ponferrada, 11 de octubre de 1980.—El Juez de Primera Instancia número 1, Enrique Vergara Dato.—El Secretario, Luis Álvarez Fernández.—12.578-C.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 93 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga como pobre, contra don José Toro García y doña Josefa Martín Guerrero, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 787.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate di-

chas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Cuarenta y tres.—Vivienda puerta tercera, en el piso 4.º, escalera izquierda, del edificio sito en Cerdanyola, calle Tiana, números nueve-once. De superficie construida setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y escalera, ascensor y las viviendas segunda y cuarta; derecha, entrando, calle Tiana y patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta, de la escalera derecha; izquierda, dos patios de luz, y espalda, patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta, de la escalera derecha.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.588, libro 321 de Cerdanyola, folio 105, finca 17.738, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de octubre de 1980.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—14.689-E.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 653 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Puger, S. A.», y por providencia de esta fecha he acordado, a petición de la actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 487.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número treinta y seis, situada en el piso tercero, puerta segunda, escalera I, del edificio anteriormente descrito, ocupa una total superficie de cincuenta y siete metros cuadrados.»

Coefficiente: 1,60 por 100.

Inscrita en el tomo 1.990, libro 312, sección 2.ª, folio 73, finca 18.573, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—14.688-E.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales sobre separación conyugal, con el número 207/1980, a instancia de doña María de las Nieves Rodríguez Santana contra su esposo, don Frigidiano Jambrino Gómez, en los que por providencia de este día, dictada, dado a encontrarse en ignorado paradero el expresado don Frigidiano Jambrino Gómez, se ha acordado dar traslado de la demanda a dicho señor Jambrino Gómez, a cual fin se encuentra en el Juzgado la copia simple presentada, para que dentro del término de seis días conteste concretamente sobre la cuestión incidental, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en San Fernando a 3 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.—6.300-3.

SAN SEBASTIAN

Don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 174/1980, se tramitan autos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Domingo Tolosa Aguirre, representado por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, contra «Casares y Compañía, S. R. C.», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Locales que primitivamente se denominaron 15, 16, 17 y 18, que en la actualidad forman una unidad física, sito en la planta baja de la casa del bloque de viviendas denominado F/2, sito en el barrio de Alza de esta ciudad de San Sebastián, poblado conocido con el nombre de Santa Bárbara. Ocupa una superficie aproximada de 143 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: por Norte y Sur, con terreno libre; al Este, con finca de señor Torres, y al Oeste, con el sector de planta baja que se describe.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 975.000 pesetas.

Local que primitivamente se denominó 21, y que actualmente forma una unidad física, sito en la planta baja de la casa denominada bloque F/2, radicante en el barrio de Alza de esta ciudad, poblado conocido con el nombre de Santa Bárbara. Ocupa una superficie útil aproximada, de 31 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: por Este, local número 20; Sur, terreno libre; Norte, calle, y Oeste, local número 22.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 350.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, se advierte.

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, sito calle Garibay, número 13, 3.ª izquierda, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la tasación de

los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades estipuladas, en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario.—6.160-3.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente número 184/1979, de declaración de fallecimiento de José Antonio Costa Fariña, nacido en Castenda, Tordoya, el 1 de octubre de 1893, hijo de Manuel y María, quien emigró a América hace más de cuarenta años, desconociéndose posteriormente toda noticia y dirección, ausentándose soltero de dicho domicilio, en este partido.

Santiago, 9 de mayo de 1979.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—12.091-C. y 2.ª 28-10-1980

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 974/80-J, a instancia de doña Carmen Fernández Morón, mayor de edad y vecina de Sevilla, con domicilio en calle San Vicente de Paul, número 22, 5.ª-C, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Nicolás Fernández Carrasco, hijo de Nicolás y de Manuela y nacido en Melilla, quien se ausentó en el mes de febrero de 1945 en un viaje que hizo desde Sevilla, donde tenía fijado su domicilio conyugal, a Melilla, sin poder precisar el día por el tiempo transcurrido, sin que desde su marcha se haya tenido noticias de su paradero, sólo una referencia imprecisa de que podría encontrarse en Barcelona.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio del presente la existencia del expediente a los efectos legales.

Sevilla, 5 de septiembre de 1980.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—12.425-C. 1.ª 28-10-1980

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha recaída en los autos número 134/80, sobre cobro de crédito hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Miguel Vázquez Zambonino y doña María Josefa Zambonino Llull, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas, ubicadas en término de San Fernando.

1.ª Casa en calle Los Arroyanos, señalada con el número 43, que tiene su frente y entrada por dicha calle, y linda: por su derecha, entrando, con calle Drago;

izquierda, con casa de doña Ana Prieto Pérez, y fondo, con otra de don Eduardo Muñoz Ramírez. Se compone de planta baja y planta alta, distribuida en la planta baja, jardín, «hall», cocina, salón-comedor, aseo y patio, y en la alta, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de ciento veintidós metros sesenta y dos decímetros cuadrados en planta baja y cincuenta metros cuadrados en planta alta, totalizando ciento sesenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Fernando la libro 380, folio 175 vuelto, finca 13.390, inscripción tercera.

2.ª Casa en la calle Los Arrayanes, número 37, que tiene su frente y entrada por dicha calle, y linda: por su derecha, entrando, con casa de don José Martín Carvajal; izquierda, con otra de doña María Josefa Zambonino Llull, y por el fondo, con otra de don Eduardo Muñoz Ramírez. Se compone de planta baja y alta, distribuida la planta baja en jardín, «hall», cocina, salón-comedor, aseo y patio, y en la alta, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados en planta baja y cincuenta metros cuadrados en planta alta.

Inscrita la hipoteca el mismo Registro, libro 380, folio 180 vuelto, finca 13.391, inscripción tercera.

3.ª Casa en la calle Los Arrayanes, número 35, que tiene su frente y entrada por dicha calle, y linda: por su derecha, entrando, con casa de doña María Josefa Zambonino Llull; izquierda, con otra de don Francisco Peragón Calahorra, y fondo con finca de don Juan Carrión Pérez. Se compone de planta baja y planta alta, distribuida la planta baja en jardín, «hall», cocina, salón-comedor, aseo y patio, y la planta alta, en tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados en planta baja y cincuenta metros en planta alta.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, libro 380, folio 185 vuelto, finca 13.392, inscripción tercera.

4.ª Casa en calle Rábida, sin número de gobierno, que tiene su frente y entrada por dicha calle, y linda: por su derecha, entrando, con calle Los Naranjos, por donde está señalada con el número 1; izquierda, con calle Drago, por donde está señalada con el número 2, y por el fondo, con casa señalada con el número 3 de la calle Los Naranjos y con la número 4 de la calle Drago. Se compone de planta baja, destinada a garajes, y planta alta, destinada a dos viviendas. Ocupa una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados en cada planta, totalizando en conjunto trescientos noventa y seis metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al libro 380, folio 190 vuelto, finca 13.393, inscripción tercera, por lo que se refiere a la casa; y al libro 380, folios 195 a 247, finca 13.394/405, inscripción segunda, respecto de los garajes y pisos.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, planta 3.ª, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Salen a subasta por el tipo que se expresará, consignado en la escritura de hipoteca, y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo asignado a la finca en que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la ven-

ta; no admitiéndose postura inferior al tipo correspondiente.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Valor fijado en la escritura para la finca primera, 677.250 pesetas.

Depósito mínimo para tomar parte en la subasta, 67.725 pesetas.

Valor fijado para la finca segunda, pesetas 677.250.

Depósito mínimo para tomar parte en la subasta, 67.725 pesetas.

Valor fijado para la finca tercera, pesetas 677.725.

Depósito mínimo para tomar parte en la subasta, 67.725 pesetas.

Valor fijado para la finca cuarta, pesetas 3.442.687,50.

Depósito mínimo para tomar parte en la subasta, 344.268,75 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1980. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—12.424-C.

*

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 989 de 1979, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por «Key, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Riaño, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Finca.—Ciento ocho. Piso vivienda en la planta baja, señalada con la letra B, tipo D, de la casa o bloque número ocho de la urbanización denominada barriada de Luis Vázquez, sita en Utrera (Sevilla), con fachada por su frente, al Sur a la calle Molinos. Consig. de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño y, también al fondo, terraza lavadero. Tiene una su-

perficie construida de setenta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y útil cincuenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: al frente de su entrada, con zaguan o rellano de la escalera de acceso y terreno de la urbanización; derecha, entrando, con el piso letra A de su planta respectiva, e izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización.

Tiene una cuota de participación en el bloque del que forma parte de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 865, libro 284, folio 87, finca 11.343.

Sale a licitación por 900.000 pesetas que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1980. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—6.202-3.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos ejecutivos hipotecarios 75/80, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Unión, S. A.», contra don Onofre Juvencio Sanz Tejero y doña Josefina Ballonch Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados en el Prado de San Sebastián, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad pactada en las escrituras y que se expresarán seguidamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta para que puedan examinarlos.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«1.ª «Parcela de terrenos puesta de olivos, término de Almensilla, al sitio de La Pierna, con cabida de cuatro mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados; que linda: al Norte, con carril de servidumbre de la finca matriz; al Sur, con resto de la finca matriz y parte vendida a don Juan Puerto Palma; al Este, con la prolongación Cabanillas.»

El tipo pactado para esta subasta en la escritura de constitución de la hipoteca es de 5.000.000 de pesetas.

2.ª «Chalet unifamiliar, compuesto tan sólo de planta baja, convenientemente distribuida, con una extensión de doscientos metros cuadrados, aproximadamente. Está construido sobre la parcela número trece de la urbanización parque ciudad «Simón Verde», en el término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con

noventa y siete decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con la calle Ciaurri; por la derecha, entrando, con la parcela número doce; por la izquierda, con la parcela número catorce, y por su fondo, con senda Los Niños.»

El tipo para esta subasta en la escritura de constitución de la hipoteca es de 7.000 000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José Cámara Carriello.—El Secretario.—6.168-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.352 de 1978, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Cercado Martín Navarro, S. A.», en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Hacienda llamada «Martín Navarro», término de Alcalá de Guadaira, de 244 hectáreas 24 áreas 89 centiáreas. Dentro de ella se encuentra el caserío, molino, almacén de aceitunas, graneros, laneros, capilla, cuadra y otras dependencias; huerta de naranjal, olivares, zorzaños, manzanilla y piñar. Linda: por Norte, con antigua carretera Sevilla-Madrid por Alcalá y Carmona; al Este, con parcela de «Cercado Martín Navarro, S. A.»; al Sur, con vereda de Gandul campamento y granja militar, y al Oeste, con finca «Piedrahincada», de don Manuel González Márquez y otra de don José Robles y don Antonio Guillén. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira en fecha 15 de septiembre de 1978, al tomo 730 del archivo, libro 259 de Alcalá, folio 230, finca 5.201-6.º, inscripción trigésimo sexta.

Tasada en cincuenta millones de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero del próximo año y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas inferiores al precio señalado en la escritura, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1980.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—12.641-C.

TOLOSA

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, en comisión de servicio,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Guretxe, S. A.», con domicilio social en esta

villa, en el que, mediante providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a la «Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián», en representación del primer tercio de acreedores, ya los titulares mercantiles don Juan Antonio Tolosa Iñurrita y don Domingo Aragón Campo.

Dado en Tolosa a 4 de octubre de 1980. El Juez, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—12.473-C.

TORRELAVERGA

Don Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito de Torrelavega, en funciones del de Primera Instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 352/80, sobre declaración de fallecimiento de Miguel Florencio Ceballos Mier, hijo de Manuel y Eduvina, nacido en Ontoria, el 7 de noviembre de 1911, a instancia de su esposa, Josefa Sordo Alonso, detenido por fuerzas del General Franco y fusilado por las mismas el 4 de noviembre de 1937, en San Vicente de la Barquera, durante la pasada guerra civil española, sin volver a tener noticias del mismo.

Se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 6 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—12.523-C.

1.ª 28-10-1980

TUDELA

Don Francisco Javier Fernández Urzainqui, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bozal de Arostegui, representando a la Entidad mercantil «Conebro, S. A.», con domicilio en Tudela, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de la suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil al haberse producido en forma, habiendo quedado registrado al número 520 de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 23 de septiembre de 1980.—El Juez, Francisco Javier Fernández Urzainqui.—El Secretario, Pedro Jesús Vitriain Arigita.—4.221-D.

VALENCIA

Don Ernesto Alberola Carbonell, Magistrado-Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de este Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 683/80, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra doña Concepción Bonat Pérez y don Melchor Sáez Donat, en reclamación de 13.810.421 pesetas de principal e intereses y comisión vencidos, más los intereses que venganzan y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Bienes objeto de subasta

«Una hacienda o labor denominada «Corral de los Niños», enclavada en los términos municipales de Hoya Gonzalo y Chinchilla, compuesta de terrenos de labor, lomas para pastos, viña y huerta, con un edificio destinado a casa labor integrado por varias dependencias para vivienda, cuadras, pajares, graneros y patios, con una extensión superficial de novecientos metros cuadrados, aproximadamente, y lindante por todas partes con terrenos de la finca en donde está enclavado, y cuya casa se la conoce con el nombre de «Corral de los Niños». La extensión superficial de esta hacienda o labor es de quinientos cuarenta y tres almudes y cuatro celemines, equivalentes a ciento noventa hectáreas, de las cuales corresponden al término de Hoya Gonzalo ciento setenta y seis hectáreas veinticinco áreas y diecisiete centiáreas, y al término de Chinchilla las restantes.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, en cuanto a la parte radicante en el término de Hoya Gonzalo, al tomo 393, libro 18, folio 118, finca 1.491, inscripción 8.ª y con respecto a la parte radicante en el término de Chinchilla, al tomo 471, libro 66, folio 7.140, inscripción octava, finca 64.ª.

Tasada en catorce millones seiscientos mil (14.600.000) pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1980.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—14.733-E.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.509 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.509 de 1979, instado por «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballós, contra don José Zaragoza Engudanos; en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remte a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. «Un campo de dieciséis hanegadas, dos cuarterones y veinte brazas, equivalentes a una hectárea treinta y siete áreas noventa y dos centiáreas de tierra regadio, de agua elevada por motores, en término de Albal, partida de Santa Ana; lindante: por Norte (el término de Albal, partida de Santa Ana), digo, el término de Catarroja y Vicente Muñoz Dufau, carretera de servicio en medio; Sur, Bernardo Vila Muñoz y Vicente Muñoz Dufau, Barrancón del Rafol en medio; Este, carretera de servicio, y Oeste, Casimiro Collofer.»

Valorado en 10.875.000 pesetas.

2. «Una parcela de tierra secano camapa, en término La Eliana, partida del Pla de la Paella, con una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados; y linda, Norte y Oeste, calles; Sur, Agustín Comes, y Oeste, camino.

Valorada en 825.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.164-3.

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha y en los autos números 50 de 1980, de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancias del Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de Gerald John Perego, contra don Michael Richard Carlton, de ignorado domicilio, se cita y emplaza para su comparecencia en los citados autos por término de nueve días, bajo la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vera a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, Pedro J. Martínez García. El Secretario.—12.546-C.

Don José Alfonso Arolas Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo el número 102/80, seguidos a instancias del Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Milvillas, Sociedad Anónima», contra don Edward Charles Hill y su esposa, doña Mónica Jeane Hill, ambos mayores de edad y de nacionalidad británica, y de ignorado domicilio se les cita y emplaza para su comparecencia en los citados autos por término de nueve días, bajo la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vera a 4 de octubre de 1980. El Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—6.298-3.

Don José Alfonso Arolas Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/80, de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos

por el Procurador don D. López Caparrós, en nombre y representación de don Pedro Ruiz Guevara, frente a don Edward Charles Hill y su esposa, doña Mónica Jeane Hill, de ignorado domicilio, se les cita y emplaza para su comparecencia en los citados autos, por término de nueve días, bajo la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vera a 4 de octubre de 1980. El Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—6.299-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 812 de 1979, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel San José Clariana, doña Máxima Palacio Anadón, don José San José Clariana y doña Narcisca Bermúdez Villuendas:

1.º «Campo de regadío en Miralbueno, partida del Caidero, término de Zaragoza, de una hectárea quince áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con finca propiedad de don Manuel y don José San José Clariana; Sur, la de la viuda de Antonio Moirner; Este, camino de la finca, y este, camino de Epila.»

Se valoró en 6.110.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.180, libro 376 de la sección 3.ª, folio 32, finca 19.338.

2.º «Posesión de tierra blanca, en término de Miralbueno de esta ciudad, plano San Lamberto, partida Peñetas, de nueve cahices o cuatro hectáreas veintinueve áreas diez centiáreas, pero mejor medido con catorce cahices diez cuarterales dos y medio almudes o seis hectáreas noventa y dos áreas ochenta y ocho centiáreas, regante de la acequia del Caidero, dividido en doce tablares, uno de ellos inculto, con quince árboles frutales en sus márgenes, destinada a tierra a cereales, legumbres y otras producciones en su diversa clase de suelo. Lindante: Norte, con camino de Epila y tierra de Teresa Alcalá; Sur, camino y tierra de José Mariscal; Este, acequia del Plano, y Oeste, viuda de Eustaquio Asiron. Hoy: Norte, camino de Epila; Sur, Alejandro Izquierdo y Antonio Pardo mediante rasa; Este, Daniel Picazo y acequia del Plano, y Oeste, hermanos San José, Francisco Giménez y camino de vecinos.»

Se valoró en 28.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.132, libro 339 de la sección 3.ª, folio 187, finca 20.903.

3.º «Campo que en parte tiene viña, en término de Miralbueno de esta ciudad, partido del Caidero, de cabida trece cahices aproximadamente o seis hectáreas diecinueve áreas ochenta y dos centiáreas dieciséis decímetros y medio; lindante: por el Norte, con el camino de Epila; Sur, viña de don Manuel García y campo de José Aina; por Este, con don José, don Manuel y don Francisco Jiménez, y por el Oeste, con campo de doña Ramona del Campo, mediante camino. Dentro de estos linderos existe una casa de solo planta baja con corral y pajar.»

Se valoró en 6.360.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.180, libro 376 de la sección 3.ª, folio 40, finca 19.340.

4.º «Campo con viña sito en término de Miralbueno de esta ciudad, partida del Caidero, de cabida dos cahices y medio de tierra, o sea una hectárea diecinueve áreas veinte centiáreas, pero en realidad, de dos cahices diecinueve cuarterales un almud, igual a una hectárea treinta y nueve áreas cincuenta centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja y granero y corral, todo de ignorada extensión superficial, destinado a la explotación agrícola de la finca. Linda: Norte, Cristóbal Palacios; Sur, Rafael Marqueta; Este, riego de herederos, y Oeste, Manuel García.»

Se valoró en 5.230.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.132, libro 339 de la sección 3.ª, folio 192, finca 20.905.

5.º «Campo en término de Miralbueno, de Zaragoza, y plano de San Lamberto, regante de la acequia de dicho plano, de cabida una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, finca de Marcelino Pellegero; Sur, acequia de riego; Oeste, carretera de herederos, y Norte, viñas de don Santiago Aboy.»

Se valoró en 19.400.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.132, libro 239 de la sección 3.ª, folio 182 vuelto, finca 20.901.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—14.907-E.

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que el día 19 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 70 de 1980, a instancia del Procurador don Serafin Andrés La Borja, partida Tronco, de dos mil setenta y tres metros cuadrados, contra don Mariano Alnau Torrellas.

1.º «Pieza de regadío en término de Boria, partida Tronco, de veinte áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, posesión segregada y vendida a Estanislao Senate Urchaga; Sur, Manuel Sanmartín; Este, Mariano Badia, y Oeste, José Espejo, valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas. Es resto de la siguiente pieza de regadío en término de Boria, partida Tronco de dos mil setecientos noventa y tres metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Gallur; Sur, Martín Sanmartín; Este, Marino Badia, y Oeste, José Espejo. Título: es compra de doña Consuelo Sancho Angulo en es-

critura autorizada en Borja, ante don Isidro del Hoyo, el veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.»

Inscrito: Tomo 811, libro 167, folio 194, finca 4.680 duplicado, libre de cargas. En garantía de 790.388 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas y gastos, en conjunto 940.388 pesetas.

2.ª En garantía de 87.000 pesetas de principal y 25.000 pesetas más para costas y gastos, en conjunto 112.000 pesetas, se garantiza con hipoteca sobre la siguiente finca:

«En Peltrar, de regadío, en Calcarío, de diez áreas sesenta y cuatro centiáreas, en término de Borja. Linda: al Norte, Dominica Almao; Sur y Este, carretera de Cortes, y Oeste, camino.»

Valorada en 160.000 pesetas.

Título: El de herencia de su padre, don Eugenio Almao, autorizada en escritura de 4 de septiembre de 1967, en Borja, ante don Isidro del Hoyo.

Inscripción: Tomo 1.154, libro 234, folio 121, finca 20.249, libre de cargas.

3.ª En garantía de 790.000 pesetas de principal y de 150.000 pesetas más para costas y gastos, en conjunto 940.000 pesetas, se garantiza con hipoteca sobre la siguiente finca:

«Campo de regadío, partida Ironco, término de Borja, de caber, según título, seis hanegas, igual a cuarenta y dos áreas cuarenta y una centiáreas, pero según catastro, cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, Julian Gómez; Sur y Este, acequia de riego, y Oeste, herederos de Emilio Garriga.»

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Título: El de compra a don Valero Sanmartín en escritura otorgada en Borja el 30 de septiembre de 1969 ante don Isidro del Hoyo.

Inscripción: Tomo 1.010, libro 208, folio 38, finca 17.189, libre de cargas.

4.ª En garantía de 87.000 pesetas de principal y de 25.000 pesetas más para costas y gastos, en conjunto 112.000 pesetas, se garantiza con hipoteca sobre la siguiente finca:

«Campo en término de Borja, partida Caldorio, de cuatro hanegas y cuatro almudes de secano, en total siete hanegas y tres almudes, o cincuenta y un áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, hermanas Zueco; Sur, Mariano Almao; Este, carretera de Cortes, y Oeste, camino.»

Valorada en 160.000 pesetas.

Título: el de compra a don Julián Zueco Morales, en escritura otorgada en Borja

el 19 de julio de 1973, ante el Notario don José María Belled, libre de cargas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—12.511-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de los artículos que se citan. Expediente 1 Sub 3/80-143.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente para la adquisición de los artículos de la relación adjunta.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las once horas del día 10 de noviembre de 1980.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce treinta horas del día 11 de noviembre de 1980, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo. 6.662-A.

Relación que se cita

Artículos	Cantidad	Precio límite
	Unidades	unitario Pesetas unidad
Latas de judías con chorizo de 200 gramos ...	30.000	20
Latas de mermelada de 165 gramos (en las variedades: ciruela, albaricoque, melocotón, pera y manzana, 40.000 de cada una de ellas) ...	200.000	18
Botellines de coñac de 88 cl. ...	30.000	45

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada por la que se anuncia la adjudicación del suministro de material de contraincendios. Expediente 41.496/80 O. C. 20.816.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que, una vez aprobado por la Autoridad competente, ha sido adjudicado con carácter definitivo el contrato con la firma «Financiera Mecánico Eléctrica, S. A.», para el suministro de material de contraincendios, con destino a las necesidades de la Marina, por un importe de siete millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada, Eugenio Estrada Manchón.—14.864-E.

Resolución de la Junta Técnico Económica del Cuartel General del MACAN por la que se anuncia concurso-subasta urgente de las obras de «Acondicionamiento de vivienda para Jefatura del MACAN», en Las Palmas de Gran Canaria.

Se convoca concurso-subasta para el «Acondicionamiento de vivienda para Jefatura del MACAN», en Las Palmas de Gran Canaria, de tramitación urgente, por un importe de 7.307.630 (siete millones trescientas siete mil seiscientos treinta) pesetas, incluidos el beneficio industrial, impuestos y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición, proyecto y documentación exigida para concurrir a la licitación po-